



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA INTERNET S.A. DE C.V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060419, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. 0000000005-2022, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, POR EL IMPORTE DE \$1,577,995.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), SUSCRITO POR EL D.D.P. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente instrumento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/TSJ/DC/ADQ/2022/00219

La validación jurídica se realizó sin pregujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la circunstancias que determinan procedentes las citas requeridas, leída y/o conculcadas de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Olivia



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

- 1.6.** EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL ACTA DE FALLO DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL AA-050GYR012-E227-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5,3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL NUMERAL 4.2.6.1.1. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.7.** EL **29 DE JULIO DE 2022**, SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL OFICIO N° **9SS9 0730100/011/2022**, SUSCRITO POR LA C. DCM MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, EN EL CUAL SOLICITA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR, POR ADJUDICACION DIRECTA AL AMPARO DEL ARTICULO **41 FRACCION III**, DE LA LEY DE AQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL 72 FRACCION III, DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA EN LA SESION **ORDINARIA N° 014/2022 DEL 29 DE JULIO DE 2022**, MEDIANTE **ACUERDO AB/024/2022**, EN LA CUAL SE DICTAMINA PROCEDENTE ASIGNAR AL PARTICIPANTE **INTERMET, S.A. DE C.V.**
- 1.8.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL AA-050GYR012-E227-2022**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS 22 FRACCION II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCION I, 40, **41 FRACCION III**, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 72 FRACCION III Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA EN LA SESION **ORDINARIA N° 014/2022 DEL 29 DE JULIO DE 2022**, MEDIANTE **ACUERDO AB/024/2022**; POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.9.** CON FECHA **29 DE JULIO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, COMUNICO EL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.10.** CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Los apellidos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ABDQ/2022/00 219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, a del resultado de la conciliación que se realice, así como de la existencia de las condiciones que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o cumplimiento de la OAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Orta



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

- I.TI. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.
- II. **“EL PROVEEDOR” DECLARA:**
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO **30,397** DE FECHA **27 DE ABRIL DE 1988**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FERNANDO VELASCO TURATI**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **2**, DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **112220**, CON FECHA **12 DE ENERO DE 1989**.
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA **C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **112,441** DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2019**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **99**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **112220-1**, CON FECHA **17 DE JUNIO DE 2020**. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O BANCO DE SANGRE, SERVICIO MÉDICO, SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA TODO TIPO DE ENTIDADES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **INT880518EF4**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **“EL INSTITUTO”** NÚMERO [REDACTED]
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INFONAVIT.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”**.
- II.8. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/100 219**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al contratante en el cumplimiento de la totalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de esta índole, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTAN REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Olivia



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARECIBOS.

SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR POR EL SERVICIO PRESTADO LA DEPENDENCIA SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LAS "OPINIONES DE CUMPLIMIENTO" DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), **VIGENTES Y POSITIVAS**

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el decumen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la inscripción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma. Asimismo, se declara que el presente documento es una copia fiel del original, el cual se encuentra en el expediente de la contratación, en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, llenadas y contratadas de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO Y ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS QUE ÉSTE CONLLEVA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SE AGREGAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO,

DÉCIMA-PRIMERA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO.- SI EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO CON LOS QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE EL SERVICIO NO CUMPLEN CON LA FUNCIONALIDAD O NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y CALIDAD, PREVIA NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR MEDIO DEL ANEXO T16 "REPORTE E INCIDENCIAS", EL TÉCNICO DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Alcaldía Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JST/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la jurisdicción procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que se realice en el futuro, por lo que se declara que el presente documento no constituye un acto de fe, ni una presunción, ni una garantía, ni una responsabilidad que determine procedimientos, las áreas requeridas, fechas y/o contables de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁ DAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**. Y SI EL EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO SUSTITUIDO TIENE MAYOR PRECIO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL PERIODO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA INVASIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO.

EN EL CASO QUE ESTE BIEN DE CONSUMO PERSISTA CON DEFECTO EN LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO, DEBERÁ CAMBIARSE POR OTRO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS. ESTA SUSTITUCIÓN SE REALIZARA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.-
SEGUNDA**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registró bajo el número COL/JST/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación en materia de conducta de los servidores públicos involucrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Interior del IMSS y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Interior del IMSS.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

ENDOSO DE LA GARANTÍA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.**
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.**
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que sustentaron los actos requeridos, tanto por conductante de la ODA.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores Magón
Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

- POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS CONCEPTOS Y PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 "TERMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS O CAPTURAS Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, ASI COMO DE NOTIFICARLA AL **"PROVEEDOR"** PERSONALMENTE, MEDIANTE OFICIO O POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

DEDUCCIONES.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA L.A.A.S.S.P. Y EL 97 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"**, POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN CONFORME LOS CONEPTOS Y PORCENTAJES SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES. EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE EXCEDA SE PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, por lo que no se garantiza el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria y sus anexos.

Las aclaraciones que determinaron precedentes las áreas requeridas, fueron y/o constatación de la COAD.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**DÉCIMA
SEXTA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al haberse verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS1/DC/ADQ/2022/00 210

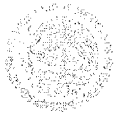
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



2022 Ricardo
Flores
Jefe de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- g) CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO" COMO PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO COCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA, O POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- h) CUANDO SE SITÚE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- i) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- j) EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA, O BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
- k) SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A)** SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C)** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia de verificación de los datos de los proveedores de servicios, con base en las circunstancias que determinaron procedentes las atas, requisitos, técnica y/o contenido de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Jefe de
Magón

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES O SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número

COL/STJ/PC/ADPQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos con respecto a la prescripción, ni de la prescripción de los hechos y condiciones de los hechos económicos y las demás circunstancias que condicionan procedencia de las adquisiciones, términos y condiciones de la ODO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

PRÓRROGAS.

ASÍ MISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

RELACIONES OBRERO PATRONALES.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

CONVENIOS MODIFICATORIOS.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**VIGÉSIMA.-
TERCERA**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- C. DR. ROGELIO RAMOS NARANJO, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, INTERVIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL Nº LA-050GYR012-E227-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁ RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

La presente jurídica del presente documento, fue revisada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de intereses correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinen procedencia de las licitaciones, ofertas y/o contratos de la OGDH.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 **Ricardo Flores Magón**

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA".
ANEXO 2 (DOS) "PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA".
ANEXO 3 (TRES) "ANEXOS TÉCNICOS"
ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO 5 (CINCO) "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2022.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia se registró bajo el número
COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la inscripción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los trabajos, en el momento de la suscripción del presente instrumento jurídico, en las fechas, condiciones, especificaciones y en todas las circunstancias que determinaran procedentes las áreas requeridas, leídas y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Qui



**GOBIERNO DE
MÉXICO**




**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

POR EL INSTITUTO


**DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
COLIMA**

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN
LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES
XXIII Y XXXVI, 155, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL
ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL IMSS.

POR EL PROVEEDOR

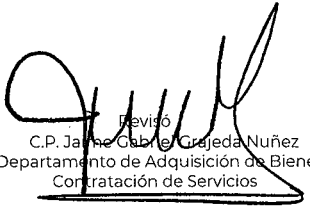

**C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNET S.A. DE C.V.
PROVEEDOR.**

POR EL INSTITUTO.


ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO POR EL ÁREA
CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2° FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO


Elaboró
Lic. Luis Gómez Cruz
Enc. De la Oficina de Contratos.


Revisó
C.P. Jaime Gabriel Crejeda Nuñez
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Los apócrifos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**.
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, en virtud de que el presente documento no constituye un acto administrativo, sino un acto de naturaleza preparatoria, con base en las circunstancias que se determinaron precedentes. Los datos requeridos, tienen y/o constatación de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTICIPANTE: **INTERMET, S.A. DE C.V.**

N O	PARTIDA	NZ	PQ	DELEGACIÓN / UMAE	CLP	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DESCUENTO OFERTA	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	\$20,536.16	29.00%	\$5,955.49	\$14,580.67	2	3	\$29,161.34	\$43,742.01
2	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	\$12,469.63	30.00%	\$3,740.89	\$8,728.74	2	3	\$17,457.48	\$26,186.22
3	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.04.019	LITOTRICIA VESICAL ADULTO.	\$9,080.20	62.46%	\$5,671.49	\$3,408.70	4	9	\$13,634.80	\$30,678.30
4	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.06.011	COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍABILIAR ADULTO.	\$10,849.23	50.00%	\$5,424.62	\$5,424.61	6	15	\$32,547.66	\$81,369.15
5	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.04.018	LITOTRICIA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	\$11,980.20	49.90%	\$5,978.12	\$6,002.08	10	25	\$60,020.80	\$150,052.00
6	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.04.021	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J	\$7,208.44	52.00%	\$3,748.39	\$3,460.05	3	6	\$10,380.15	\$20,760.30
7	1	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	\$13,968.92	20.50%	\$2,863.63	\$11,105.29	4	10	\$44,421.16	\$111,052.90

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



Ortega

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

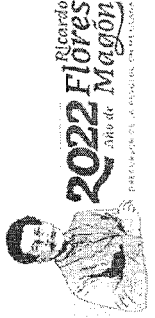
REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTIDA	PQ	DEL	DELEGACIÓN / UMAE	CLP	LOCALIDAD	B C	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE DESCUENTO OFERTA	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
8	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	0	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	\$7,951.50	60.00%	\$4,770.90	\$3,180.60	10	23	\$31,806.00	\$73,153.80
9	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	0	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL PROSTATOVESIGAL RTUP/RTUV/RTUC.	\$8,455.18	39.00%	\$3,297.52	\$5,157.65	4	10	\$20,630.60	\$51,576.50
10	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	0	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	\$8,735.74	22.00%	\$1,921.86	\$6,813.87	8	20	\$54,510.96	\$136,277.40
11	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	0	10.01.010	ARTROSCOPIA RODILLA.	\$9,127.24	12.00%	\$1,095.27	\$8,031.97	10	25	\$80,319.70	\$200,799.25
12	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	0	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	\$7,208.44	55.00%	\$3,964.64	\$3,243.79	10	25	\$32,437.90	\$81,094.75
13	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	0	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	\$13,968.92	20.50%	\$2,863.63	\$11,105.29	2	5	\$22,210.58	\$55,526.45
14	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	0	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	\$9,127.24	12.00%	\$1,095.27	\$8,031.97	8	20	\$64,255.76	\$160,639.40
15	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	0	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	\$8,735.74	22.00%	\$1,921.86	\$6,813.87	5	12	\$34,069.35	\$81,766.44

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral B.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amo



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTIDA	NZ	PQ	DELEGACIÓN UMAE	CLP	LOCALIDAD	B C	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE DESCUENTO OFERTA DO	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	1	10.04.904	NOMBRE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	\$309.59	10.00%	\$278.63	1	1		\$278.63	\$278.63
2	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	1	10.04.908	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIUNILÓ CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y CAPACIDAD DE 2000 ML., SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.	\$127.04	10.00%	\$114.33	1	1		\$114.33	\$114.33
3	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	1	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL	\$4,473.02	30.00%	\$1,341.91	1	1		\$3,131.11	\$3,131.11

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



3



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

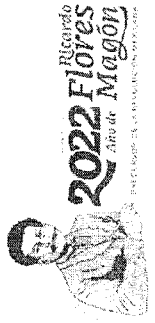
REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTIDA	PQ	DELEGACIÓN / UMAE	CLP	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE DESCUENTO OFERTA	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.06.911	EQUIPO. PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE TITANIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO/LARGO.	\$273.77	35.00%	\$95.82	\$177.95	1	1	\$177.95	\$177.95
5	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.06.912	TROCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML REDONDO PARA ESPACIO RETROPERITONEAL EQUIVALENTE.	\$8.893.23	50.00%	\$4,446.62	\$4,446.61	1	1	\$4,446.61	\$4,446.61
6	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.01.901	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 25 A 35 MM., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN	\$2.889.07	0.01%	\$0.29	\$2,888.78	1	1	\$2,888.78	\$2,888.78
7	1	1	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	10.01.905	TORNILLO DE REVISIÓN.	\$2.931.80	1.00%	\$29.32	\$2,902.48	1	1	\$2,902.48	\$2,902.48

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



**2022 Flores
Magón**



GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTI DA	P Q	DE L	DELEGACI ON UMAE	CLP	LOCALID AD	B C	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DESCUE NTO OFERTA DO	DESCUE NTO	COSTO UNITARIO	SERVI CIOS MÍNIM OS	SERVICI OS MÁXIM OS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
8	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARI O	COLIMA	1	10.01.906	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL	\$5,538.75	20.00%	\$1,107.75	\$4,431.00	1	1	\$4,431.00	\$4,431.00
9	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARI O	COLIMA	1	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM, DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	\$3,182.43	0.01%	\$0.32	\$3,182.11	1	1	\$3,182.11	\$3,182.11
10	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARI O	COLIMA	1	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM, DE DIÁMETRO.	\$3,556.46	0.01%	\$0.36	\$3,556.10	1	1	\$3,556.10	\$3,556.10
11	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARI O	COLIMA	1	10.04.922	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 3 A 4.5 FR X 65 A 90 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.	\$5,636.33	20.00%	\$1,127.27	\$4,509.06	1	1	\$4,509.06	\$4,509.06
12	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL	COLIMA	1	10.01.916	FRESA CORTANTE O	\$2,223.36	40.00%	\$889.34	\$1,334.01	1	1	\$1,334.01	\$1,334.01

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00219

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



5



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTIDA	P NZ	DE L	DELEGACIÓN / UMAE	CLP	LOCALIDAD	B C	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE NTO OFERTA	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
13	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	1	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO	\$3,948.66	0.01%	\$0.39	\$3,948.26	1	1	\$3,948.26	\$3,948.26
14	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	COLIMA	1	10.04.906	SET O EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE GUJA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM CALIBRE 5 FR, CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO, CON RADIOPACO, CON POSICIONADOR PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO/LARGO.	\$3,670.66	50.00%	\$1,835.33	\$1,835.33	1	1	\$1,835.33	\$1,835.33
15	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.06.911	TROCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML PARA REDONDO PARA ESPACIO	\$273.77	35.00%	\$95.82	\$177.95	1	1	\$177.95	\$177.95
16	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.06.912	TROCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML PARA REDONDO PARA ESPACIO	\$8,893.23	50.00%	\$4,446.62	\$4,446.61	1	1	\$4,446.61	\$4,446.61

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

N O	PARTIDA	P NZ	DE L	DELEGACIÓN / UMAE	CLP	LOCALIDAD	B C	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE DESCUENTO OFERTADO	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
17	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.06.915	RETROPERITONEAL O EQUIVALENTE. BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	\$1,627.53	75.00%	\$1,220.65	\$406.88	1	1	\$406.88	\$406.88
18	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.01.901	TORNILLO DE CILÍNDRICO EN INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 25 A 35 MM., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN	\$2,888.07	0.01%	\$0.29	\$2,888.78	1	1	\$2,888.78	\$2,888.78
19	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODISIS O SIMILAR COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE DIVERSAS MEDIDAS.	\$4,471.46	0.01%	\$0.45	\$4,471.01	1	1	\$4,471.01	\$4,471.01
20	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	MANZANILLO	1	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFERICA PARA HUESO DURO Y CARTILAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	\$2,223.36	40.00%	\$889.34	\$1,334.01	1	1	\$1,334.01	\$1,334.01

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la OOAD



Ricardo
Flores
Magón
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

Nº	PARTIDA	NZ	PQ	DEL	DELEGACIÓN	CLP	LOCALIDAD	B	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PMR	% DE DESCUENTO OFERTA	DESCUENTO	COSTO UNITARIO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO				
21	1	1	1	06	COLIMA	HOSPITAL GENERAL DE MAIZANILLO	COLIMA	1	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO	\$3,948.66	0.01%	\$0.39	\$3,948.26	1	1	\$3,948.26	\$3,948.26				
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$602,273.50</td> </tr> <tr> <td>IVA 16%</td> <td>\$96,363.76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$698,637.26</td> </tr> </table>																	SUBTOTAL	\$602,273.50	IVA 16%	\$96,363.76	TOTAL	\$698,637.26
SUBTOTAL	\$602,273.50																					
IVA 16%	\$96,363.76																					
TOTAL	\$698,637.26																					
Nº DE CONTRATO INTERNO	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO	DE	CONTRATO			
C0018/22																						
										MONTO DE LA GARANTÍA												
										\$135,908.41												
										MONTO MÁXIMO SIN IVA DEL CONTRATO												
										\$1,359,084.13												
										PERCENTAJE DE GARANTÍA												
										10%												
										MONTO MÁXIMO SIN IVA DEL CONTRATO												
										\$1,359,084.13												
										MONTO DE LA GARANTÍA												
										\$135,908.41												
										VIGENCIA DEL CONTRATO												
										DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022												

EL SERVICIO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 QUINTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

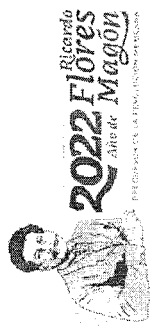
- IMPORTE **MÍNIMO** DEL CONTRATO: **\$602,273.50** (SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
- IMPORTE **MÁXIMO** DEL CONTRATO: **\$1,359,084.13** (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).
- IMPORTE DE LA **FIANZA** DE CUMPLIMIENTO **\$135,908.41** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 41/100 M. N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.2.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/153/BC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

Handwritten signature



Ricardo
Flores
Magón
PRESENCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL INSTITUTO REQUIERE DE UN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI), QUE CONSISTEN EN UN ABORDAJE QUIRÚRGICO DIFERENTE AL ACCESO TRADICIONAL CONVENCIONAL, ABIERTO E INVASIVO, RESULTANDO SER MENOS AGRESIVO. ESTOS ACCESOS DE MÍNIMA INVASIÓN SE REALIZAN A TRAVÉS DE INCISIONES MÍNIMAS (PUERTOS) CON LA AYUDA DE EQUIPOS MÉDICOS TALES COMO LAPAROSCÓPIOS, ASÍ COMO DE ENDOSCOPIAS, EN ESTE CASO LA VÍA DE ACCESO ES A TRAVÉS DE ORIFICIOS NATURALES. AL LLEVARSE A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PERMITEN OFRECER AL PACIENTE, UNA RECUPERACIÓN EN MENOR TIEMPO ASÍ COMO INCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES LABORALES PRONTAMENTE Y AL INSTITUTO, LE PERMITE DISMINUIR DÍAS ESTANCIA HOSPITALARIA E INCAPACIDADES.

EL PROCESO ENDOSCÓPICO PERMITE VISUALIZAR Y MANIPULAR ZONAS DEL INTERIOR DEL ORGANISMO, LAS CUALES SON INACCESIBLES O DIFÍCILES A LA OBSERVACIÓN DIRECTA DEL PACIENTE, Y A SU VEZ PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y TÉCNICAS TERAPÉUTICAS CON MÍNIMA INVASIÓN.

POR LO QUE EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI) PERMITE A LOS CIRUJANOS/ENDOSCOPISTAS DEL INSTITUTO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS EN COMENTO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE: EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, Y LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO (PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS) ASÍ COMO EL REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA Y PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS.

EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI). DEBE DE PERMITIR AL INSTITUTO OTORGAR EN FORMA OPORTUNA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TANTO PROGRAMADOS COMO DE URGENCIA. ESTE SERVICIO SE LLEVA A CABO DURANTE LAS TRES ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS/ENDOSCÓPICOS TALES COMO: PREOPERATORIO, TRANSOPERATORIO Y POSTOPERATORIO.

LA CONFORMACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI) SE CONTEMPLA EN CINCO (5) PAQUETES, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

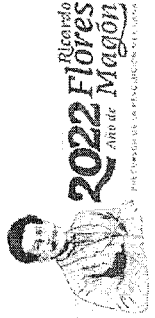
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amo



Ricardo
2022 Flores
Magón
ANNO DE MAGÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

SMI DE PMI CONFORMADO 1 PAQUETE	
PAQUETE 1: ACCESOS DIAGNÓSTICOS TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN.	

ESTE "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI) SE ADJUDICARÁ EN UNA PARTIDAS, COMO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DEL	DELEGACIÓN/UMAE	MIN 2022	MAX 2022	TOTAL MIN.	TOTAL MAX.
1	06	COLIMA	91	223	91	223

LA UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR **PROCEDIMIENTO** EFECTIVAMENTE REALIZADO.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS **ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁN OFERTANDO, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TI "REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS POR UNIDAD MÉDICA", MISMO QUE SE ENLISTAN EN EL SIGUIENTE: "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS"; IDENTIFICÁNDOLOS POR CLAVE Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



Clay





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA

NO.	CLAVE	PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
1	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	
2	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	
3	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	
4	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	
5	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	
7	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	
8	10.04.018	LITOTRICIA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	
9	10.04.019	LITOTRICIA VESICAL ADULTO.	
10	10.04.021	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J.	
11	10.06.004	CIRUGÍA DE HIA TO ESOFÁGICO ADULTO.	
12	10.06.011	COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍA BILIAR ADULTO.	

1. EQUIPO MÉDICO

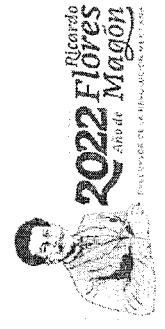
SE REQUIERE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, PUESTA EN OPERACIÓN QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O EN EL CASO DE

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EQUIPOS USADOS, DEBERÁN DE CUMPLIR CON 5 AÑOS DE SU FABRICACIÓN, CUBRIENDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO 2020-2022, ENTREGANDO EN LA PROPOSTA TÉCNICA EL **ANEXO T 30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR DE 2016)"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PARÁMETROS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2012, QUE MENCIONA QUE EL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**.

SE PERMITIRÁ MANTENER LOS EQUIPOS, SI ESTOS CUMPLEN 5 (CINCO) AÑOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL O SUSTITUCIÓN CON EQUIPO USADO, DEBIENDO DE COMPROBAR EN AMBAS SITUACIONES LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO, MEDIANTE BITÁCORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SUSTITUTO, EN EL CUAL SE ASEGURE QUE ESTE NO HA TENIDO MÁS DE TRES FALLAS CONSECUTIVAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **ANEXO T 30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR DE 2016)"**.

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS **ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, DEBE REALIZARSE A MÁS TARDAR A LOS **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO**, EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL **ANEXO T11. "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA"**.
NO SE ACEPTARÁN PROPUESAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN **IDIOMA ESPAÑOL**, A TRAVÉS DEL **ANEXO T 17 "RELACION DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO"**.
LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATALÓGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUMENTOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PRESENTE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, TALES COMO CERTIFICADOS Y CARTAS DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S)

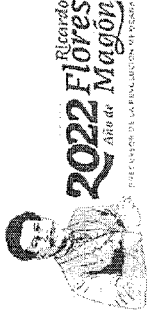
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

MARCA(S), MODELO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL **SERVICIO OFERTADO**, LO CUAL DEBERÁ SER COMPLETO Y EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN LO OFERTADO.
LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ ESCRITA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS** POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL IMSS.

1.1 MEJORAS TECNOLÓGICAS

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE EL ÁREA REQUIERENTE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÍA A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL CASO DEL PAQUETE 2, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO T25 "MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL"** (DAN), PARA LOS ENDOSCOPIOS, QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DE SU PLAN TRABAJO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EL **"MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL"** (DAN), Y ESTAR DISPONIBLE EN CADA UNIDAD DE ENDOSCOPIA, DONDE SE PRESTE EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOR

PROGRAMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Emp



Recordo
**2022 Flores
Magón**
AÑO DE
RECONSTRUIR LA NACIÓN CON JUSTICIA



GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

SERVICIO Y SERÁ ACORDE CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ LOCAL DE INFECCIONES, ASÍ COMO A LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES**, PARA QUE SUS TÉCNICOS EN ENDOSCOPIA LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ENDOSCOPIOS Y PINZAS REUSABLES.

1.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO:

1.2.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. EN SU CASO CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**. ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA Y EL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

1.2.2 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, MANUAL O REFERENCIA GRÁFICA DEL EQUIPO MÉDICO, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA ASÍ COMO LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**.

1.2.3 DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE O EL CE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS DEBIDAMENTE REFERENCIADAS DONDE SE CITE EL EQUIPO.

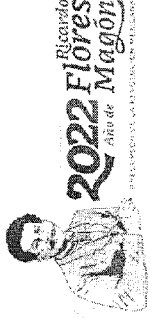
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



Chap





GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

1.2.4 CARTA(S) DE COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO MÉDICO, CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T20 "CARTA COMPROMISO SOLIDARIO EQUIPO MÉDICO"**.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS EN EL **ANEXO T23.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO" Y ANEXO T24.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL EQUIPO MÉDICO"**.

1.2.5 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y DENTRO DE SU PROPUESTA OFERTE EQUIPOS NUEVOS, A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, COPIA SIMPLE DEL **AVISO DE IMPORTACIÓN Y/O FACTURA** DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE; PARA EL CASO DE QUE EL SERVICIO PROPUESTO LO OFREZCA CON EQUIPOS USADOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE ESTE AVISO DE IMPORTACIÓN Y/O FACTURA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA; ASÍ COMO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS:
ANEXO T 17 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELOS Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO".
ANEXO T 30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2016)."

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LLENAR EL **ANEXO T23.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO"** QUE SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA DE LOS NUMERALES 1.2.1, AL 1.2.5 DEBERÁ DE SER PRESENTADA EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, DEBIENDO IDENTIFICARSE CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL EQUIPO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO.

EJEMPLO: PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO (T23.1)

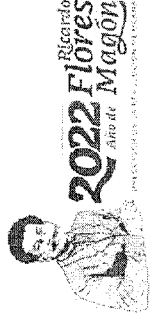
NOMBRE DE LA CARPETA: 2.2 VIDEOGASTROSCOPIO

CONTENIDO DE LA CARPETA:



2.2 VideogastroscoPIO

1.2.2 FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL (SE ACEPTA PORTADA O PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.

PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA VERIFICACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DESIGNADO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO AL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO"**, DE QUE SE CONCLUYA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO, DE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y/O NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**, CUIDANDO QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN) O CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD (CENETEC) Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN; Y POR PARTE DEL INSTITUTO ESTARÁ A CARGO DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, QUE SE APOYARÁ CON EL JEFE DE QUIRÓFANO Y DE ENDOSCOPIA, PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA LO CUAL COMO EVIDENCIA FIRMARÁN AMBOS PERSONAJES EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T7 "RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA, YA QUE EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA, PARA HACER CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA **NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO**, DÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, EL CUAL DEBERÁ CORREGIR LAS DEFICIENCIAS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO DURANTE LAS SIGUIENTES 48 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DÉ INICIO CABAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL DÍA NATURAL 81 (OCHENTA Y UNO), CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA AL LICITANTE ADJUDICADO, ESTA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DESIGNACIÓN DEL **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**, QUE DEBERÁ COORDINAR LAS ACCIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amador



Ricardo
2022 Flores
Magón
ABO DE MEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL EL ÁREA REQUERENTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

2. INSTRUMENTAL

EN EL **ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SETS INSTRUMENTAL"** DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR **A MÁS TARDAR EL DÍA 80 NATURAL POSTERIOR, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO,** PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME AL **ANEXO T11 "GUÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA"**.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTAL VIGENTE. LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL QUE NO PUEDAN SER REFERENCIADAS EN CATÁLOGOS, PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CARTA APOSTILLADA DEL FABRICANTE QUE CONFIRME QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS SON EQUIVALENTES A LAS REFERENCIADAS EN EL CATÁLOGO Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA. EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ACORDE (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEXIÓN DE LOS PACIENTES ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/J53/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



18





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETA A DAR CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL" DEL PRESENTE DOCUMENTO, CUYO CONTROL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**, EL CUAL LLEVARÁ LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE CONSERVACIÓN Y REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN DE TRABAJO.

EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REEMPLAZO OPORTUNO DEL INSTRUMENTAL, INCLUIRÁ UNA REVISIÓN PERIÓDICA DE AL MENOS **CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER SOLICITADO** CONFORME AL USO Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTAL, CON UNA PLANEACIÓN DE REEMPLAZO DE AQUELLAS PIEZAS QUE ESTÉN DETERIORADAS.

LAS PINZAS REUSABLES DEBERÁN SER REEMPLAZADAS CONFORME AL DESGASTE POR USO O POR DEFICIENCIA EN LA FUNCIONALIDAD Y SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON LOS OFERTADOS, LO CUAL SE REGISTRARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**. SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)** AL JEFE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T25 "MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)"**, PARA LAS PINZAS REUSABLES, QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES INSTITUCIONALES Y FORMARÁ PARTE DE LA METODOLOGÍA DE SU PLAN DE TRABAJO. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SUS TÉCNICOS EN ENDOSCOPIA CONOCEN Y SABEN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ENDOSCOPIOS Y PINZAS REUSABLES.

ADemás DE TENERLO DISPONIBLE EN CADA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DONDE SE PRESTE EL SERVICIO Y SERÁ ACORDE CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL COMITÉ LOCAL DE INFECCIONES, ASÍ COMO A LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.**

2.2 DOCUMENTACIÓN DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO

2.2.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. EN SU CASO CARTA EN HOJA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **29**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amador



Año de
2022 Flores
Año de
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, DEL INSTRUMENTAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS DEL INSTRUMENTAL CONTENIDO EN EL **ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SETS INSTRUMENTAL"**, ASÍ COMO COPIAS SIMPLÉS DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA Y EL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN INSTRUMENTAL NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

2.2.2 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O REFERENCIA GRÁFICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSTRUMENTAL O MANUAL, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA, ASÍ COMO LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SETS INSTRUMENTAL"**.

2.2.3 DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE O EL CE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS DEBIDAMENTE REFERENCIADAS DONDE SE CITE EL INSTRUMENTAL.

2.2.4 CARTA(S) DE COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL INSTRUMENTAL, ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO, **ANEXO T21 "CARTA COMPROMISO SOLIDARIO, INSTRUMENTAL"**.

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LLENAR EL **ANEXO T23.2 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA INSTRUMENTAL"** QUE SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA DE LOS NUMERALES **2.2.1 AL 2.2.4** DEBE DE SER PRESENTADA EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, EN DONDE EN CADA ARCHIVO ESTARÁN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS, DEBIENDO IDENTIFICAR CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL **ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SETS INSTRUMENTAL"**, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL SET Y A CONTINUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUIRÚRGICO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO. LA CARPETA QUE SE ESTÉ PRESENTANDO DEBERÁ **RESALTAR LOS DATOS Y**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Ortiz

20





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CADA INCISO Y QUE PERTENECEN AL INSTRUMENTAL QUE SE ESTÉ TRATANDO EN CADA CARPETA, PARA EL CASO DE PRESENTACIÓN EN CONJUNTO O FAMILIA DE INSTRUMENTAL **DEBERÁ RESALTARSE** LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL INSTRUMENTAL REFERENCIADO EN EL **ANEXO T3 "CATÁLOGO DE SETS INSTRUMENTAL"**.

EJEMPLO: PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO T23.2)

EJEMPLO 1:

**NOMBRE DE LA CARPETA: ARTROS 1 GANCHO PALPADOR PARA PEQUEÑAS ARTICULACIONES
CONTENIDO DE LA CARPETA:**



O EJEMPLO 2:

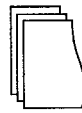
Artros 1 Gancho Palpador

**2.2.2 FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL (SE ACEPTA
PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)**

NOMBRE DE LA CARPETA: SET DE ARTROS 1

EN FAMILIA O CONJUNTO DEL TOTAL DEL INSTRUMENTAL DE ESTE SET, RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN CADA DOCUMENTO

CONTENIDO DE LA CARPETA:



Artros 1 Set de Artros 1

**2.2.2 FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL (SE ACEPTA
PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)**

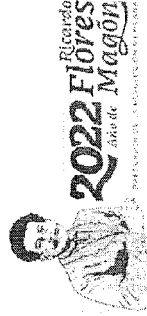
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amalia





**GOBIERNO DE
MEXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

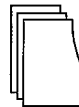
EJEMPLO: PROPUESTA DOCUMENTAL (ANEXO T24.2)

EJEMPLO 1:



**NOMBRE DE LA CARPETA: ARTROS 1 GANCHO PALPADOR PARA PEQUEÑAS ARTICULACIONES
CONTENIDO DE LA CARPETA:**
2.2.1 REGISTRO SANITARIO
2.2.3 CERTIFICADO FDA O CE O, BUENAS PRÁCTICAS O ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016
2.2.4 CARTA DE COMPROMISO SOLIDARIO

O EJEMPLO 2:



**NOMBRE DE LA CARPETA: SET DE ARTROS 1
EN FAMILIA O CONJUNTO DEL TOTAL DEL INSTRUMENTAL DE ESTE SET, RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN CADA
DOCUMENTO**
CONTENIDO DE LA CARPETA:
2.2.1 REGISTRO SANITARIO
2.2.3 CERTIFICADO FDA O CE O BUENAS PRÁCTICAS O ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016
2.2.4 CARTA DE COMPROMISO SOLIDARIO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDE AL NÚMERO DE INSTRUMENTAL O SETS QUE SE ESTÉN
PROPONRIENDO DE ACUERDO AL **ANEXO T 23.2 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA INSTRUMENTAL"** Y **ANEXO T24.2 "FORMATO DE
PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL INSTRUMENTAL"**.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD

Ortega





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

3. BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

EN ESTE APARTADO SE DESCRIBEN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, QUE SON AQUELLOS QUE SE UTILIZAN AL CIENTO POR CIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SMI DE PMI Y SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"** DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL **ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, DEBIENDO ENTREGARSE A MÁS TARDAR **DENTRO DEL DÍA 80 (OCHENTA)** NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SEGÚN **ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS"**, Y SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, PARA CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD MÉDICA. ESTE CONTROL NO REPRESENTA NINGUNA RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DE INSUMOS O CONSIDERARSE PARA FINES DE FACTURACIÓN Y PAGO PARA EL INSTITUTO.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, SE EFECTUARÁ POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"**, DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/353/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Camacho





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA EN MÍNIMA INVASIÓN O ENDOSCÓPICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO AL **ANEXO T 12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS"**.

EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA, VERIFICARÁ LA: CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL LICITANTE ADJUDICADO; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LAS UNIDADES ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGÚN PROCEDIMIENTO.

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK; EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO EN COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA Y EL LICITANTE ADJUDICADO, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA E HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK **SUFICIENTE** SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE **BIENES DE CONSUMO BÁSICOS**, SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**.

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

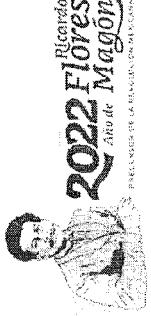
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amo





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EN EL ANEXO T4, "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS" EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS CON VARIOS INSUMOS SE DEBE DE ENTENDER QUE ES UNO U OTRO, EL BIEN DE CONSUMO A UTILIZAR, Y EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA, POR EJEMPLO:

NO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD
1	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE 20 A 24 FR. CON ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN. SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 20 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN. SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 24 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	1

PARA EL EJEMPLO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS EN DONDE SE SEÑALE QUE LA CANTIDAD ES 2 (DOS) SE DEBE PERMITIR LA COMBINACIÓN SOLICITADA POR EL MÉDICO, SIN REBASAR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN ESTA COLUMNA.

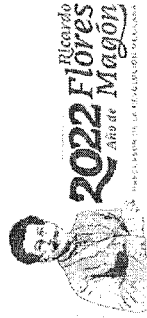
NO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD
1	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA; AGUJA DE 23 G; EXTENSIÓN MÁXIMA DE 4 MM. CATÉTER CON DIÁMETRO EXTERNO DE 2.3 MM., LONGITUD DE 2400 MM. O AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA; AGUJA DE 25 G; EXTENSIÓN MÁXIMA DE 4 MM. CATÉTER CON DIÁMETRO EXTERNO DE 2.3 MM., LONGITUD DE 2400 MM. O AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA; AGUJA DE 23 G; EXTENSIÓN MÁXIMA DE 4 MM. CATÉTER CON DIÁMETRO EXTERNO DE 1.6 A 1.8 MM., LONGITUD DE 2000 A 2400 MM.	2
2	CLIP PARA HEMOSTASIA ENDOSCÓPICA DIVERSOS DIÁMETROS DE APERTURA Y LONGITUDES	3

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD





GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

3.1.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS. EN SU CASO CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VICENCIA DE CINCO AÑOS DE LOS BIENES DE CONSUMO CONTENIDOS EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**, ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA Y EL ACUSE DE RECIBO DE DICHO TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE DE LA COFEPRIS. EN EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

3.1.2 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS O CATALOGOS O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL DE LOS BIENES DE CONSUMO, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA ASÍ COMO LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**.

3.1.3 DE LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE O EL CE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO-90012015DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. ACEPTANDO ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS DEBIDAMENTE REFERENCIADAS DONDE SE CITE EL BIEN DE CONSUMO.

3.1.4 CARTA(S) DE COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES DE CONSUMO, ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO, **ANEXO T22 "CARTA COMPROMISO SOLIDARIO, BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO"**.

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LLENAR EL **ANEXO T23.3. "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA BIENES DE CONSUMO"** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA DE LOS NUMERALES 3.1.1 AL 3.1.4 DEBERÁ DE PRESENTARSE EN

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

26





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PERMITA OBSERVAR SU DIFERENCIACIÓN E INDICANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LO ASIGNADO EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS"**, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO.

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDE AL NÚMERO DE BIENES DE CONSUMO QUE SE ESTÉN PROPONIENDO DE ACUERDO AL **ANEXO T3.3 "FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA BIENES DE CONSUMO"** Y **ANEXO T24.3 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL BIENES DE CONSUMO"**

4. BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

EN EL CASO DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNIDAD MÉDICA CON BASE AL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS POR UNIDAD MÉDICA"**, DEBIÉNDOSE ENTREGAR A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO T10 "CONTROL SEMANAL DE ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**.

LO ANTERIOR PARA QUE LOS BIENES DE CONSUMO SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EN CADA UNIDAD MÉDICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO **COMPLEMENTARIOS NECESARIOS** EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO, SUMÁNDOSE EL IMPORTE DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, **DE ACUERDO AL ANEXO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, Y SERÁN FOLIADOS Y FACTURADOS POR SEPARADO.

4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

4.1.1 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. EN SU CASO CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00719

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amg





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

TRÁMITE DE PRÓRROGA DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS DE LOS BIENES DE CONSUMO CONTENIDOS EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**. ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA Y EL ACUSE DE RECIBO DE DICHO TRÁMITE DE REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE DE LA COFEPRIS. EN EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

4.1.2 PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS O CATÁLOGOS O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL DE LOS BIENES DE CONSUMO, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA ASÍ COMO LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**.

4.1.3 DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE O EL CE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. ACEPTANDO ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS DEBIDAMENTE REFERENCIADAS DONDE SE CITE EL BIEN DE CONSUMO.

4.1.4 CARTA(S) DE COMPROMISO SOLIDARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES DE CONSUMO, ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO, **ANEXO T22 "CARTA COMPROMISO SOLIDARIO, BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO"**. TODOS ESTOS DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS EN LOS **ANEXOS T23.3 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA BIENES DE CONSUMO Y ANEXO T24.3 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL DE BIENES DE CONSUMO"**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTACTO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS MISMOS, LLENADO EL **ANEXO T18 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**. ESTE ANEXO DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR A LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

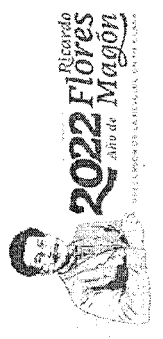
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

[Handwritten signature]
28





GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

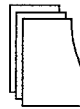
ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LLENAR EL ANEXO T23.3.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA DE LOS NUMERALES 4.1.1 AL 4.1.4 DEBERÁ DE PRESENTARSE EN DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PERMITA OBSERVAR SU DIFERENCIACIÓN E INDICANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LO ASIGNADO EN EL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS", SEGUIDO DEL NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO.

EJEMPLO: PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO T23.3.1)

NOMBRE DE LA CARPETA: 1. AGUJA DE VERES.
CONTENIDO DE LA CARPETA:



1 Aguja de Veress

4.1.2 FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA, DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
ANEXO T24.3.1)

EJEMPLO:

NOMBRE DE LA CARPETA: 1. AGUJA DE VERES.
CONTENIDO DE LA CARPETA:



1 Aguja de Veress

4.1.1 REGISTRO SANITARIO
4.1.3 CERTIFICADO FDA O CE O BUENAS PRÁCTICAS O ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016
4.1.4 CARTA DE COMPROMISO SOLIDARIO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDE AL NÚMERO DE BIENES DE CONSUMO QUE SE ESTÉN PROPONIENDO DE ACUERDO AL ANEXO T23.3.1 "FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" Y ANEXO T24.3.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Handwritten signature



Ricardo
2022 Flores
Magón
FUNDACIÓN DE LA PLAZA DE COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO

EL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERARÁ LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LO MENOS CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

POR LO QUE INFORMARÁ POR ESCRITO A LOS JEFES DE SERVICIO DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA Y JEFE DE CONSERVACIÓN, DURANTE LOS PRIMEROS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE REALIZARÁ COMO EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE SUGIERA, EN CASO DE NO ESTAR ESPECIFICADO Y DE ASÍ CONSIDERARLO EL ÁREA REQUERENTE AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES QUE PROCEDAN, AL SIGUIENTE:

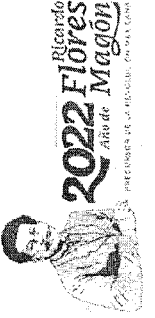


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 ²¹⁹

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

EMM





GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO SERÁ EN EL 4TO MES DEL CONTRATO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DESGASTE DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL **ANEXO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGIA/ENDOSCOPIA Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA. DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL. EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES.

CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL **ANEXO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de la OOAD



Carla





GOBIERNO DE
MEXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUSTITUIR LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA CONURBADA COMO SON LAS SIGUIENTES CIUDADES: GUADALAJARA, MONTERREY, MÉRIDA, VERACRUZ, OBREGÓN, TORREÓN, COAHUILA, LEÓN, GUANAJUATO Y PUEBLA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LAS ÁREAS RURALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MEJORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS."**

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUE TENGAN EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA SUSTITUIR POR EQUIPO NUEVO LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS."** TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTAL Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-900:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. ESTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE SU PROPUESTA EN EL ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL" CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/353/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



Copy





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LOS MISMOS, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO VESPERTINO, NOCTURNO Y JORNADA ACUMULADA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS QUIRÚRGICAS O DE ENDOSCOPIA SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

6.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

- **PREVIO AL PROCEDIMIENTO;** EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁ PRESENTARSE:

TURNO MATUTINO CON INICIO DE ACTIVIDADES A LAS 7:30 A.M.

EL NÚMERO DE TÉCNICOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN EL CASO DEL PAQUETE 1, ES DE 1 TÉCNICO POR CADA 2 TORRES DE VISUALIZACIÓN ASIGNADA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

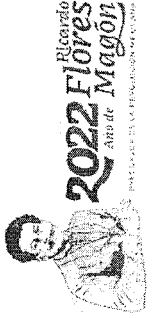


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD

Handwritten signature





**GOBIERNO DE
MEXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEL PAQUETE 1, Y 3	
NO. DE TÉCNICOS	NO. DE TORRES DE VISUALIZACIÓN
1	1 A 2
2	3 A 4

TURNO VESPERTINO EL HORARIO DE INICIO ES A LAS 13:30 P.M. EN ESTE TURNO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA PARA PRECISAR EL HORARIO.

DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, INSTRUMENTAL ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

TURNO NOCTURNO Y JORNADA ACUMULADA FIN DE SEMANA, EN EL CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA CUENTE CON ESTOS TURNOS Y MODALIDAD ACUMULADA, DEBERÁ EL LICITANTE ADJUDICADO Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA ESTABLECER LOS HORARIOS Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS EN ESTOS HORARIOS.

URGENCIAS MÉDICAS, POR SU NATURALEZA MÉDICA NO PUEDEN SER PROGRAMADAS Y ESTAS DEBEN DE SER CONSENSADAS DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA PARA SER ATENDIDAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

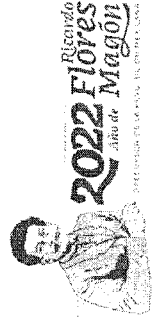


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/3S3/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

Quip
34



2022 Flores
Ricardo Flores
Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR072-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

• **DURANTE EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ**

OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, TALES COMO EQUIPO MÉDICO EN OPERACIÓN, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO.

ASISTENCIA TÉCNICA AL CIRUJANO/ENDOSCOPISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS, MANEJANDO LOS BIENES DE CONSUMO COMO LO INDICA EL FABRICANTE Y RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS DEL QUIRÓFANO/SALA DE ENDOSCOPIA.

• **POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO**

LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO SEGÚN CORRESPONDA.

ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.

EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE RETIRAR LA **ETIQUETA DEL BIEN DE CONSUMO PARA PEGARLO AL ANEXO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**.

ES OBLIGACIÓN DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO Y ESTERILIZADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA/ENDOSCÓPICA, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

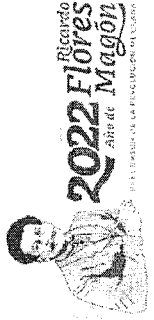
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



35





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA **NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6.** ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

6.2.-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- a) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
- b) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO. **ANEXO T 27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI DE PMI"**.
- c) EL JEFE DE SERVICIO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
- d) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; **NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA** DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, COMPROBANDO EL USO DE ESTOS ÚLTIMOS, MEDIANTE LA **ETIQUETA CORRESPONDIENTE**, LA CUAL DEBERÁ DE ANEXARSE AL **ANEXO T14. "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**.
- e) GENERAR EL REPORTE MENSUAL CONFORME AL **ANEXO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"**, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS **REPORTES INDIVIDUALES** DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, **ANEXO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL CASO, PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE **ASISTENCIA TÉCNICA** AL PERSONAL DE SALUD Y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**.

6.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE SEA UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ESTABLECIDO, EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **ANEXO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **ANEXO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA /ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN.

6.4 APOYO A LA OPERACIÓN

CON EL FIN DE REALIZAR EFICIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y FACILITAR AL INSTITUTO SU VERIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁ:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Handwritten signature





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- a- DEBERÁ PERMITIR, EN CUALQUIER MOMENTO, AL PERSONAL DEL INSTITUTO EL ACCESO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO DE LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, EN EL INSTRUMENTAL Y TODO LO QUE COMPETE A LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE LAS DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO A CADA UNA DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS PARA SU SEGUIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS, **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**. EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ESTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ASIGNADO QUE AFECTE EL CAMBIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, REMITIENDO DE INMEDIATO COPIA DEL REFERIDO ACUSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.5 PERFIL DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.5.1 **CURRÍCULUM** EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ASIGNADO, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTAN CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE OTORGAR, EL CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS. ESTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE SU PROPUESTA EN EL **ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4"**, CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

6.5.2 ACREDITAR LA **EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, DEBERÁ ADJUNTAR AL MISMO UNA COPIA SIMPLE DE ALGÚN CONTRATO O ESCRITOS DE OPINIÓN CON EL QUE ACREDITE EXPERIENCIA O DE HABER PRESTADO UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SIMILARES AL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR O EN SU DEFECTO SE ACEPTA LOS CONTRATOS EN CITA PODRÁN VERSAR SOBRE DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE EQUIPO MÉDICO Y/O INSTRUMENTAL Y/O BIENES DE CONSUMO, Y EN MANTENIMIENTO O ASISTENCIA TÉCNICA. DE LOS CUALES PODRÁ PRESENTAR AL MENOS LAS HOJAS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

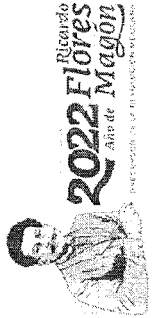
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- NOMBRE DEL LICITANTE;
- INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE;
- OBJETO DEL CONTRATO, CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO;
- PERIODO DEL CONTRATO Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- FIRMAS DE LAS PARTES CONTRATANTES.

ESTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE SU PROPUESTA PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL **ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4"**, CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

6.5.3 ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2015** EN SERVICIOS INTEGRALES, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, VALIDANDO DE ESTA FORMA EL DESEMPEÑO DE SUS TÉCNICOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL ESTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE SU PROPUESTA PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL **ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4"**, CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

6.5.4 EL TÉCNICO DEBERÁ CONOCER Y MANEJAR EL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN) O DE ESTERILIZACIÓN QUE GARANTICE LA ASEPSIA DE LOS MISMOS EN APEGO AL **ANEXO T25 "MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL" (DAN)** PARA EVITAR INFECCIONES O CONTAGIOS EN LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, NUMERALES 6.23, 10.6.6.4 Y 10.6.7.5.

ESTE DEBERÁ DE SER INTEGRADO AL MOMENTO DE SU PROPUESTA, PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL **ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4"**, CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

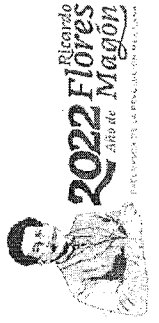


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/3S3/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD

[Handwritten signature]
39





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LOS MISMOS, DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO NOCTURNO Y JORNADA ACUMULADA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE **ASISTAN LOGÍSTICAMENTE** AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO T24.5 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, AL MOMENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME LO ESTABLECE ESTE DOCUMENTO PARA SU PRONTA REFERENCIA Y EVALUACIÓN.

7 CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA Y CONTINUA

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL, PREVIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA CAPACITACIÓN PREVIA DEBERÁ OTORGARSE A PARTIR DEL DÍA 60 (SESENTA) POSTERIOR AL FALLO Y HASTA LA PUESTA A PUNTO (UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA).

LA **CAPACITACIÓN CONTINUA** SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE, POSTERIOR A LA PUESTA A PUNTO Y DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ CADA **TRES MESES**, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA Y SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ **A MÁS TARDAR EL DÍA 40 (CUARENTA)** NATURAL POSTERIOR AL FALLO, LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A ELABORAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN UTILIZANDO CONTENIDO EN EL **ANEXO T8 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, QUE DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL **DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO)** NATURAL POSTERIOR AL FALLO.

EL **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**, DEBERÁ CONSIDERAR CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL INSTRUMENTAL, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO,



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/3S3/DC/ADQ/2022/00719

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE CIRUGÍA /ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN Y LA FECHA PODRÁ MODIFICARSE CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE CIRUGÍA/ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA /ENDOSCOPIA DE LA UNIDAD MÉDICA AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

8 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

8.1.-CONTROL DE PRODUCTIVIDAD-PRESUPUESTO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS (CPIM)

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLENAR EN UN FORMULARIO POR CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DE LOS ESTADOS DEL PROCEDIMIENTO "ALTA, BAJA O CAMBIOS", A TRAVÉS DE SU TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN, EN LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CTSI, QUE DEBE CONTENER:

- FOLIO SERVICIO
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA
- LOCALIDAD
- FECHA DE PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA)
- SERVICIO INTEGRAL
- CURP
- NOMBRE DEL PACIENTE

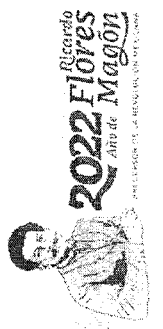


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- PRIMER APELLIDO PACIENTE
- SEGUNDO APELLIDO PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE (DD/MM/AAAA)
- SEXO DEL PACIENTE
- NOMBRE MÉDICO TRATANTE
- PRIMER APELLIDO MÉDICO TRATANTE
- SEGUNDO APELLIDO MÉDICO TRATANTE
- MATRÍCULA MÉDICO TRATANTE
- NÚMERO DE PAQUETE
- CLAVE PROCEDIMIENTO
- MOTIVO REPROGRAMACIÓN
- PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO
- POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
 - CLAVE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
 - LOTE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
 - CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
- POR CADA BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - CLAVE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - LOTE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - PRECIO UNITARIO DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
- INCIDENCIA
 - FECHAS (DD/MM/AAAA)
 - BREVE DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
- INCAPACIDAD



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- o FOLIO DE INCAPACIDAD.
- o FECHA DE INICIO DE INCAPACIDAD (DD/MM/AAAA)
- o DÍAS OTORGADOS DE INCAPACIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, Y REPORTARLO EN EL **ANEXO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y DE LOS BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS (CTSJ)**, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, A LA CPIM COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA EN EL PERIODO (DEBERÁ DE SER ENVIADO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES EN EXCEL Y PDF).

ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LOS DATOS EXISTENTES EN EL **SISTEMA ACCEDER**, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS VALIDAR DICHA INFORMACIÓN.

ASÍ COMO OTRO **REPORTE QUE** DEBERÁ DE SER ENVIADO DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES EN EXCEL Y PDF Y SERÁ GENERADO EN UN FORMATO DE DATOS BASADO EN EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO JSON (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS:

- OFRECE TIPOS DE DATOS ESCALARES Y LA CAPACIDAD DE EXPRESAR DATOS ESTRUCTURADOS A TRAVÉS DE MATRICES Y OBJETOS.
- COMPATIBLE CON MATRICES NATIVAS.
- COMPATIBLE CON OBJETOS NATIVOS.
- RECONOCE EL VALOR NULL DE FORMA NATIVA.
- SIN CONCEPTO DE ESPACIOS DE NOMBRES. LOS CONFLICTOS PARA ASIGNAR NOMBRES SE EVITAN GENERALMENTE MEDIANTE EL ANIDADO DE OBJETOS O EL USO DE UN PREFIJO EN EL NOMBRE DE UN MIEMBRO DE OBJETO.
- DECISIONES DE FORMATO SENCILLAS. PROPORCIONA UNA ASIGNACIÓN MUCHO MÁS DIRECTA PARA LOS DATOS DE APLICACIÓN. LA ÚNICA EXCEPCIÓN PUEDE SER LA AUSENCIA DEL LITERAL DE FECHA/HORA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/J53/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



Handwritten signature
43





GOBIERNO DE
MÉXICO

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- LA SINTAXIS ES MUY CONCISA Y DA COMO RESULTADO TEXTO CON FORMATO EN EL QUE LA MAYOR PARTE DEL ESPACIO (CON TODA LA RAZÓN) LO CONSUMEN LOS DATOS REPRESENTADOS.
- NO SE NECESITA CÓDIGO DE APLICACIÓN ADICIONAL PARA ANALIZAR TEXTO; SE PUEDE USAR LA FUNCIÓN EVAL DE JAVASCRIPT

JSON ESTÁ CONSTITUIDO POR DOS ESTRUCTURAS:

- UNA COLECCIÓN DE PARES DE NOMBRE/VALOR. EN VARIOS LENGUAJES ESTO SON CONOCIDO COMO UN OBJETO, REGISTRO, ESTRUCTURA, DICCIONARIO, TABLA HASH, LISTA DE CLAVES O UN ARREGLO ASOCIATIVO.
- UNA LISTA ORDENADA DE VALORES. EN LA MAYORÍA DE LOS LENGUAJES, ESTO SE IMPLEMENTA COMO ARREGLOS, VECTORES, LISTAS O SECUENCIAS.

UNA VEZ QUE SE TENGA EL ARCHIVO JSON, DEBERÁ SER COMPRIMIDO EN FORMATO ZIP PARA QUE LA TRANSMISIÓN SEA MUCHO MÁS RÁPIDA.

PARA REALIZAR LA CARGA DE UN ARCHIVO EN EL MÓDULO DE CARGA DE ARCHIVOS SERÁ NECESARIO QUE EL USUARIO ENVÍE TANTO EL ARCHIVO QUE CONTIENE LOS DATOS A CARGAR EN FORMATO COMPRIMIDO ZIP, COMO LA SUMA DE VERIFICACIÓN (CHECKSUM) DE DICHO ZIP, PARA QUE UNA VEZ RECIBIDO EL SISTEMA RECALCULE LA SUMA DE VERIFICACIÓN Y CON ESO SE VALIDE QUE NO HAYA DISCREPANCIAS ANTES Y DESPUÉS DE LA TRANSMISIÓN DE DATOS. PARA CALCULAR LA SUMA DE VERIFICACIÓN EXISTEN DIFERENTES UTILERÍAS QUE ESTÁN DISPONIBLES DE MANERA LIBRE.

UNA SUMA DE VERIFICACIÓN (CHECKSUM), ES UNA FUNCIÓN HASH QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PRINCIPAL DETECTAR CAMBIOS ACCIDENTALES EN UNA SECUENCIA DE DATOS PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE ESTOS. LO ANTERIOR SE LOGRA VERIFICANDO QUE NO HAYA DISCREPANCIAS ENTRE LOS VALORES OBTENIDOS MEDIANTE LA FUNCIÓN HASH ANTES Y DESPUÉS DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS.

UNA DE LAS FUNCIONES HASH QUE ES POPULAR PARA HACER LA SUMA DE VERIFICACIÓN Y QUE SE USARÁ EN EL MÓDULO DE CARGA ES SHA-1. LA FAMILIA SHA (SECURE HASH ALGORITHM, ALGORITMO DE HASH SEGURO) ES UN SISTEMA DE FUNCIONES HASH CRIPTOGRÁFICAS RELACIONADAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PUBLICADAS POR EL NATIONAL INSTITUTE OF STANDARDS AND TECHNOLOGY (NIST).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Carra



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

AL EJECUTAR EL ALGORITMO SHA-1 SE PRODUCE UNA CADENA DE 20 BYTES. COMO EJEMPLO PODEMOS VER QUE LA SALIDA DE LA CADENA VACÍA ES LA SIGUIENTE: DA39A3EE5E6B4B0D3255BF6FEF95601890AFD80709.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- FOLIO SERVICIO
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA
- LOCALIDAD
- FECHA DE PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA)
- SERVICIO INTEGRAL
- CURP
- NOMBRE DEL PACIENTE
- PRIMER APELLIDO PACIENTE
- SEGUNDO APELLIDO PACIENTE
- FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE (DD/MM/AAAA)
- SEXO DEL PACIENTE
- NOMBRE MÉDICO TRATANTE
- PRIMER APELLIDO MÉDICO TRATANTE
- SEGUNDO APELLIDO MÉDICO TRATANTE
- MATRÍCULA MÉDICO TRATANTE
- NÚMERO DE PAQUETE
- CLAVE PROCEDIMIENTO
- TIPO DE PROCEDIMIENTO
- MOTIVO REPROGRAMACIÓN
- PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO
- POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



45



Ricardo Flores Magón
Alcalde de Magón



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- CLAVE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
- LOTE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
- CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
- POR CADA BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - CLAVE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - LOTE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
 - PRECIO UNITARIO DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
- INCIDENCIA
 - FECHAS (DD/MM/AAAA)
 - BREVE DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
- INCAPACIDAD
 - FOLIO DE INCAPACIDAD.
 - FECHA DE INICIO DE INCAPACIDAD (DD/MM/AAAA)
 - DÍAS OTORGADOS DE INCAPACIDAD.

DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTACIÓN DEL DATO	RESTRICCIONES	REQUERIDO/OPCIONAL	CATÁLOGO S/N
FOLIO SERVICIO	FOLIO	STRING	12			REQUERIDO	N
CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD TRATANTE	CLAVEPRESUPUESTAL	STRING	12			REQUERIDO	S
LOCALIDAD	LOCALIDAD	STRING	100			OPCIONAL	N
FECHA DE PROCEDIMIENTO	FECHAEVENTO	STRING	-	AAAA-MM-DDTHH:MI:SS		REQUERIDO	N

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Handwritten signature





GOBIERNO DE MEXICO

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTACION DEL DATO	RESTRICCIONES	REQUERIDO/ OPCIONAL	CATALOGO S/N
SERVICIO INTEGRAL	CLAVESERVICIO	NUMBER	-	SS		REQUERIDO	S
CURP	CURP	STRING	23			REQUERIDO	N
NOMBRE DEL PACIENTE	NOMBREPACIENTE	STRING	50			REQUERIDO	N
PRIMER APELLIDO PACIENTE	PRIMERAPELLODOPACIENTE	STRING	50			REQUERIDO	N
SEGUNDO APELLIDO PACIENTE	SEGUNDOAPELLODOPACIENTE	STRING	50			OPCIONAL	N
FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE	FECHANACIMIENTO	STRING	-	AAAA-MM-DDTHH:MI:SS.SS		REQUERIDO	N
SEXO DEL PACIENTE	CLAVESEXO	NUMBER	-	SS		REQUERIDO	S
DATOS DEL MÉDICO	MEDICOTRATANTE	OBJECT				REQUERIDO	
NOMBRE MÉDICO TRATANTE	NOMBRE	STRING	50			REQUERIDO	N

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD



47



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTACIÓN DEL DATO	RESTRICCIONES	REQUERIDO/ OPCIONAL	CATALOGO S/N
PRIMER APELLIDO MÉDICO TRATANTE	PRIMER APELLIDO	STRING	50			REQUERIDO	N
SEGUNDO APELLIDO MÉDICO TRATANTE	SEGUNDO APELLIDO	STRING	50			OPCIONAL	N
MATRÍCULA MÉDICO TRATANTE	MATRÍCULA	STRING	15			REQUERIDO	S
NÚMERO DE PAQUETE	CLAVE PAQUETE	NUMBER	-			REQUERIDO	S
CLAVE PROCEDIMIENTO	CLAVE PROCEDIMIENTO	STRING	10			REQUERIDO	S
TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO PROCEDIMIENTO	NUMBER	-			REQUERIDO	S
MOTIVO DE REPROGRAMACIÓN	MOTIVO	NUMBER	-			OPCIONAL	S
PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO	NUMBER	ENTEROS A DOS DECIMALES			REQUERIDO	N

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la GOAD



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Camacho





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTACIÓN N DEL DATO	RESTRICCIONES	REQUERIDO/ OPCIONAL	CATALOGO S/N
POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:	BIENSREQUERIDOS	ARRAY	-			REQUERIDO	
CLAVE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO	CLAVE	STRING	10			REQUERIDO	S
LOTE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO	LOTE	STRING	15			OPCIONAL	N
CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	NUMBER	-		ENTERO	REQUERIDO	N
POR CADA BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO:	BIENS COMPL EMENTARIO	ARRAY	-			OPCIONAL	
CLAVE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CLAVE	STRING	10			REQUERIDO	S
LOTE DE BIEN DE	LOTE	STRING	15			OPCIONAL	N

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

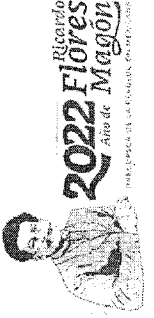
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Handwritten signature



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

DATO	NOMBRE DEL OBJETO	TIPO DE DATO	LONGITUD DEL DATO	PRESENTACIÓN N DEL DATO	RESTRICCIONES	REQUERIDO/ OPCIONAL	CATÁLOGO S/N
FOLIO DE INCAPACIDAD	FOLIO	STRING	21			REQUERIDO	N
FECHA DE INICIO	FECHAINICIO	STRING	-	AAAA-MM-DDTHH:MI:SS.SS		REQUERIDO	N
DÍAS OTORGADOS	DIAS	NUMBER	3		ENTERO	REQUERIDO	N

EJEMPLO:

"FOLIO": "045256",
 "CLAVEPRESUPUESTAL": "010101010101",
 "LOCALIDAD": "SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN",
 "FECHA EVENTO": "2015-10-01T01:01:01.000",
 "CLAVESERVICIO": "14",
 "CURP": "RANR740728HJCMRG02",
 "NOMBREPACIENTE": "JUAN",
 "PRIMERPELLIDOPACIENTE": "RAMOS",
 "SEGUNDOPELLIDOPACIENTE": "RAMIREZ",
 "FECHANACIMIENTO": "1954-01-23T01:01:01.000",
 "CLAVESEXO": "1",
 "MEDICOTRATANTE": {"
 "NOMBRE": "ARTURO",
 "PRIMERPELLIDO": "SUAREZ",



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

```

"SEGUNDOPELLIDO": "NUÑEZ",
"MATRICULA": "2215784589"
},
"CLAVEPAQUETE": 1,
"CLAVEPROCEDIMIENTO": "10.01.001",
"TIPOPROCEDIMIENTO": 1,
"MOTIVO": 1,
"PRECIUNITARIOPROCEDIMIENTO": 1000.00,
"BIENESREQUERIDOS": [
{
  "CLAVE": "1",
  "LOTE": "1",
  "CANTIDAD": 1
},
{
  "CLAVE": "2",
  "CANTIDAD": 1
},
{
  "CLAVE": "3",
  "LOTE": "3",
  "CANTIDAD": 1
}
],
"BIENESCOMPLEMENTARIOS": [
{
  "CLAVE": "1",

```

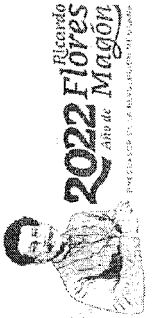
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



Amo
52



Ricardo Flores
Arbo de Magón
PRESIDENTE DE LA ASAMBLA ELECTORAL LOCAL



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

```

"LOTE": "1",
"CANTIDAD": 1,
"PRECIOUNITARIO": 100.00
},
{
"CLAVE": "2",
"LOTE": "2",
"CANTIDAD": 1,
"PRECIOUNITARIO": 100.00
}
},
"INCIDENCIA": {
"FECHAINCIDENCIA": "2015-10-01T01:01:01.000",
"DESCRIPCION": "INCIDENCIA EN EL PROCEDIMIENTO"
},
"INCAPACIDAD": {
"FOLIO": "2015-10-01T01:01:01.000",
"FECHAINICIO": "2015-11-01T01:01:01.000",
"DIAS": 75
}

```

9.-BITÁCORA DE INCIDENCIAS
LOS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HRS. EL TÉCNICO EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO O DIVISIÓN DE CIRUGÍA O DE ENDOSCOPIA, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD

Handwritten signature





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

10-INDICADORES ESPECÍFICOS DEL SMI DE PMI
PARA TENER MAYOR CONTROL DEL SMI SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CINCO INDICADORES PARA LLEVAR A CABO LA SEMAFORIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.

INDICADOR 1	MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS Y REGISTRADOS CON RELACIÓN A LOS PROGRAMADOS.
PRECISIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO (FÓRMULA)	NÚMERO ACUMULADO DE PMI REALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL MES _____ X100 NÚMERO DE PMI PROGRAMADOS EN EL MES
FUENTES PARA EL CÁLCULO	NUMERADOR: REGISTROS INSTITUCIONALES DE LOS PMI REALIZADOS Y REGISTRADOS DENOMINADOR: PROGRAMA MENSUAL AUTORIZADO, PROGRAMADO POR CONTRATO.
INTERPRETACIÓN	ESTE INDICADOR REVELA: O EL NIVEL DE CONSUMO DE LOS PMI EN LA UNIDAD MÉDICA
VALOR DE REFERENCIA	EL 100% DE PMI POR UNIDAD MÉDICA CON BASE EN EL FALLO DE LICITACIÓN U OTRA FORMA DE ADJUDICACIÓN.
PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	MENSUAL ACUMULADO
RANGO DE	VERDE: 100%

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

SEMAFORIZACIÓN	AMARILLO: 91 A 99%
OBSERVACIONES	ROJO: 85 A 90%
TIPO DE INDICADOR	LOS CORTES DEBEN CORRESPONDER CON LA FECHA DE PAGO.
RESPONSABLE	EFICIENCIA (RESULTADO EN FUNCIÓN DE LO PLANEADO). UNIDAD MÉDICA CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PMI (JEFE DE CIRUGÍA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.36 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS)
SEGUIMIENTO	DIRECCIONES MÉDICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DELEGACIONALES Y DE UMAE.
INDICADOR 2	CONOCER EL NÚMERO PROMEDIO DE CIRUGÍAS REALIZADAS CON PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN RELACIÓN AL TOTAL DE CIRUGÍAS REALIZADAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS.
PRECISIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO (FORMULA)	NÚMERO ACUMULADO DE CIRUGÍAS REALIZADAS CON PMI Y REGISTRADAS EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DURANTE EL MES X 100 NÚMERO DE CIRUGÍAS REALIZADAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL MES
FUENTES	NUMERADOR: REGISTROS DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DENOMINADOR: REGISTRO DE CIRUGÍAS EN LA UNIDAD MÉDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 29**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OOAD



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

	ESTE INDICADOR REVELA:
INTERPRETACIÓN	EL GRADO DE CONSUMO DE PMI EN LOS SERVICIOS QUE REALIZAN CIRUGÍA.
VALOR DE REFERENCIA	EL NIVEL DE CONTENCIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS PMI EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS
PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	DE ACUERDO AL TIPO DE UNIDAD MÉDICA MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL
RANGO DE SEMAFORIZACIÓN	NO APLICA. ES LA PRIMERA VEZ QUE SE VA A REALIZAR ESTA MEDICIÓN CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL IMPACTO QUE TIENE LA CONTRATACIÓN DE PMI EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL INSTITUTO.
OBSERVACIONES	-----
TIPO DE INDICADOR	EFFECTIVIDAD Y CALIDAD
RESPONSABLE	UNIDAD MÉDICA CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PMI (JEFE DE CIRUGÍA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.36 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS).
SEGUIMIENTO	DIRECCIONES MÉDICAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DELEGACIONALES Y DE UMAE.
INDICADOR 3	CONOCER EL NÚMERO PROMEDIO DE CIRUGÍAS REALIZADAS CON PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN RELACIÓN AL TOTAL DE CIRUGÍAS REALIZADAS A PACIENTES AMBULATORIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD



Chapa



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL

N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PRECISIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO (FÓRMULA)	NÚMERO ACUMULADO DE CIRUGÍAS REALIZADAS CON PMI Y REGISTRADAS EN LOS PACIENTES AMBULATORIOS DURANTE EL MES X 100
FUENTES	NÚMERO DE CIRUGÍAS REALIZADAS A PACIENTES AMBULATORIOS EN EL MES
INTERPRETACIÓN	NUMERADOR: REGISTROS DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DENOMINADOR: REGISTRO DE CIRUGÍAS EN LA UNIDAD MÉDICA ESTE INDICADOR REVELA: EL GRADO DE CONSUMO DE PMI EN LOS SERVICIOS QUE REALIZAN CIRUGÍA. EL NIVEL DE CONTENCIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS PMI EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES AMBULATORIOS.
VALOR DE REFERENCIA	DE ACUERDO AL TIPO DE UNIDAD MÉDICA
PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL
RANGO DE SEMAFORIZACIÓN	NO APLICA. ES LA PRIMERA VEZ QUE SE VA A REALIZAR ESTA MEDICIÓN CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL IMPACTO QUE TIENE LA CONTRATACIÓN DE PMI EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES AMBULATORIOS EN EL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la ODAD



Handwritten signature

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

OBSERVACIONES	-----
TIPO DE INDICADOR	EFFECTIVIDAD Y CALIDAD
RESPONSABLE	UNIDAD MÉDICA CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PMI (JEFE DE CIRUGÍA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.36 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS).
SEGUIMIENTO	DIRECCIONES MÉDICAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DELEGACIONALES Y DE UMAE.
INDICADOR 4	CONOCER EL NÚMERO PROMEDIO DE PMI PROGRAMADOS POR URGENCIA.
PRECISIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO (FÓRMULA)	NÚMERO ACUMULADO DE PMI REALIZADAS Y REGISTRADAS
	DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR URGENCIAS DURANTE EL AÑO
	NÚMERO DE URGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO
FUENTES	NUMERADOR: REGISTROS DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN PMI. DENOMINADOR: REGISTRO DE ATENCIONES URGENTES EN LA UNIDAD MÉDICA
INTERPRETACIÓN	ESTE INDICADOR REVELA: EL GRADO DE CONSUMO DE PMI POR URGENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD

Mano





GOBIERNO DE
MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

	EL NIVEL DE CONTENCIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS PMI EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON URGENCIA
VALOR DE REFERENCIA	DE ACUERDO AL TIPO DE UNIDAD MÉDICA
PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL
RANGO DE SEMAFORIZACIÓN	NO APLICA. ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HARÁ LA MEDICIÓN DE LA DEMANDA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DADA LA IMPORTANCIA VITAL DE SU USO.
OBSERVACIONES	-----
TIPO DE INDICADOR	EFFECTIVIDAD Y CALIDAD
RESPONSABLE	UNIDAD MÉDICA CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PMI (JEFE DE CIRUGÍA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.36 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS MÉDICOS).
SEGUIMIENTO	DIRECCIONES MÉDICAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS; DELEGACIONALES Y DE UMAE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 **219**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la OAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" (SMI DE PMI) DEBERÁN DE CONSIDERARSE Y AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.1 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

SI POR RAZONES VARIAS, RESULTARA QUE EN UN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO NO SE COMPLETA LA VISUALIZACIÓN NI LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, **ESTE NO SERÁ FACTURADO**. EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO EN EL CUAL NO SE COMPLETÓ EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO PROGRAMADO, ESTE SERÁ FACTURADO COMO PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO.

1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO

SI EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO CON LOS QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONA EL SERVICIO NO CUMPLEN CON LA FUNCIONALIDAD O NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y CALIDAD, PREVIA NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR MEDIO DEL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, EL **TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN** DEBERÁ DAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. Y SI EL EQUIPO, INSTRUMENTAL O BIEN DE CONSUMO SUSTITUIDO TIENE MAYOR PRECIO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL PRECIO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL **TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN** DEL PROVEEDOR, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO.

EN EL CASO QUE ESTE BIEN DE CONSUMO PERSISTA CON DEFECTO EN LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO, DEBERÁ CAMBIARSE POR OTRO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS. ESTA SUSTITUCIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN.

1.4 SERVICIO INTEGRAL ITINERANTE PARA UNIDADES MÉDICAS.

SE CONSIDERARÁN PARA UN SERVICIO INTEGRAL ITINERANTE A LAS UNIDADES MÉDICAS QUE POR SU REQUERIMIENTO ANUAL NO CUMPLEN CON EL INDICADOR MÍNIMO NECESARIO ESTABLECIDO DE PROCEDIMIENTOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- **PAQUETE 1:** ENTRE 90 (NOVENTA) A 200 (DOSCIENTOS) PROCEDIMIENTOS

EL PROVEEDOR PODRÁ OFRECER SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ITINERANTE. EN ESTE SERVICIO, LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES DEBERÁN HACER SU SOLICITUD DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CON UN LAPSO MÍNIMO DE 7 (SIETE) DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTA PETICIÓN SE HARÁ VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO; EL SERVICIO OTORGADO DEBERÁ SER DE LA MISMA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL CON EQUIPO MÉDICO FIJO ASIGNADO.

EL SERVICIO **ITINERANTE** DEBERÁ PLANEARSE CRONOLÓGICAMENTE EN LAS PARTIDAS Y ZONAS GEOGRÁFICAS ASIGNADAS, PARA QUE EL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO SEA UTILIZADO EN **FORMA ALTERNA Y SECUENCIAL** DENTRO DE LA MISMA DELEGACIÓN, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, **ANEXO T28 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO ITINERANTE"**,

La validación jurídica es adscrita sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad de los expedientes técnicos, económicos y/as demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD
 CO/1751/DC/ADP/2022/00 219
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Carla





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CONSENSADO CON LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN ESTA MODALIDAD DE SERVICIO, DE ACUERDO A SU PRODUCTIVIDAD. EN EL **ANEXO T1 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA"** SE DESCRIBEN LAS UNIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SON FACTIBLES DE RECIBIR ESTE SERVICIO ASÍ COMO LA SUGERENCIA DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL ASIGNADO, EN CASO DE UNIDADES CON EQUIPO FIJO (TORRES LAPAROSCÓPICAS) PERO CON BAJA PRODUCTIVIDAD DE DETERMINADA CLAVE DE PROCEDIMIENTO, EL SET DE INSTRUMENTAL ESPECÍFICO (EJEMPLO; SETS DE INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES) **PODRÁ SER ITINERANTE** SIENDO DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO LA LOGÍSTICA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, **ANEXO T28 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO ITINERANTE"** UNA VEZ CONSENSADO CON LAS UNIDADES MÉDICAS (JEFES DE ÁREAS QUIRÚRGICAS), PUDIENDO SER ESTAS COMO **JORNADAS QUIRÚRGICAS** DE UN DÍA O MÁS SEGÚN EL REQUERIMIENTO EN ESE MOMENTO, DE TAL FORMA QUE EN CADA JORNADA PODRÁN REALIZARSE TRES (3) PROCEDIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA EL **PAQUETE 1**, SEIS (6) PROCEDIMIENTOS COMO MÍNIMO PARA EL **PAQUETE 2**.

1.5 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS

LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS EN EL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS, Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS POR UNIDAD MÉDICA"** ASÍ COMO EN EL **ANEXO T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**, POR UMAE/DELEGACIÓN, **ES DE TIPO ENUNCIATIVO SIN EMBARGO, NO ES LIMITATIVO**, DE TAL MANERA QUE LAS DELEGACIONES Y UMAE, PODRÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

- PARA EL CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE POR CAUSAS DE: INFRAESTRUCTURA, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y/O CAMBIOS EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL DERECHOHABIENTE, PODRÁ REALIZAR CAMBIOS EN EL TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MEDIANTE UNA REDISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA MISMA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO, ASIGNACIÓN DE REQUERIMIENTOS ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS DE UNA MISMA DELEGACIÓN, **RESPECTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO.**
- EN EL CASO DE **UNIDADES NUEVAS O QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMAS A SU APERTURA**, QUE CUENTEN CON ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y POR TANTO DE REQUERIMIENTOS, Y POR CAUSAS ADVERSAS NO SE ENCUENTREN HABILITADAS EN EL MOMENTO DEL INICIO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, ESTOS PROCEDIMIENTOS Y PRESUPUESTO SE PODRÁN REASIGNAR A UNIDADES MÉDICAS DE LA MISMA DELEGACIÓN.
- DENTRO DE UNA ZONA SE PODRÁ REALIZAR CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO ENTRE LAS DELEGACIONES/UMAE, DE SER REQUERIDO CON BASE A LA PRODUCTIVIDAD Y NECESIDADES DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- EN UMAE QUE SE ENCUENTREN CON CAMBIOS EN SUS NECESIDADES DE PROCEDIMIENTOS PODRÁN REALIZAR EL CAMBIO DE PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE REQUERIMIENTOS CON OTRA UMAE PARA EJERCER LOS PROCEDIMIENTOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO.

1.6 EQUIPOS MÉDICOS Y CONTENEDORES QUE UTILIZAN GASES

EN RELACIÓN CON EL TANQUE CONTENEDOR DE CO2 Y EL GAS CO2, QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LAS TORRES DE VISUALIZACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL ABASTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN QUE LO REQUIERAN. A EXCEPCIÓN DE UNA UMAE O DELEGACIÓN QUE CUENTE CON ARTROSCOPIA TANTO DE HOMBRO Y RODILLA; ASÍ COMO EN AQUELLAS UNIDADES CON LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, EN CUYOS CASOS NO ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE CO2.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se otorga fe pública a este documento en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, febrero y/o con base en el COAD.

La validación jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, febrero y/o con base en el COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



any





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

EN ESTE MISMO SENTIDO NO SERÁN NECESARIOS LOS EQUIPOS COMO, INSUFLADOR DE CO2 Y CAPNÓGRAFO, POR TANTO, ESTOS EQUIPOS PODRÁN SER EXCLUIDOS EN AQUELLAS TORRES ASIGNADAS A ESTOS SERVICIOS (OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ORTOPEDIA). PARA LAS UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN CON BOMBA TIPO VENTURI, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON TANQUE O FUENTE DE NITRÓGENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

1.7 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA
COMO PARTE DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INFORMAR A LA UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS EL CONTENIDO DE SU SERVICIO INTEGRAL ESPECÍFICO PARA ESA UNIDAD, ES DECIR DEBERÁ DE INFORMAR AL ÁREA OPERATIVA: CIRUJANOS Y/O ENDOSCOPISTAS, QUE EQUIPO MÉDICO, SETS DE INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO TANTO BÁSICOS COMO COMPLEMENTARIOS TIENEN ASIGNADOS, DEBIENDO DE TENER EVIDENCIA DE ESTA INFORMACIÓN Y EN APEGO A **ANEXO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI DE PMI"** DENTRO DE LOS DÍAS 80 (OCHENTA) AL 88 (OCHENTA Y OCHO) POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

1.8 EQUIPO MÉDICO ITINERANTE
ESTOS EQUIPOS POR TENER CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN SU REQUERIMIENTO Y TIPO DE PACIENTE AL CUAL ESTÁ DIRIGIDO SE CONSIDERARÁN EN LA MODALIDAD **"EQUIPO ITINERANTE"**, ENTENDIÉNDOSE: AQUEL EQUIPO QUE PUEDE OFERTAR EL PROVEEDOR Y QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE TRASLADARLO ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE ENCUENTREN EN SU ZONA CON LA POSIBILIDAD DE MAXIMIZAR SU USO, ES DECIR, SIN LA NECESIDAD DE QUE SE ENCUENTRE PERMANENTEMENTE EN UNA SOLA UNIDAD MÉDICA, ESTOS EQUIPOS SON LOS SIGUIENTES:

- LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO
- EQUIPO DE CÁPSULA ENDOSCÓPICA
- EQUIPO DE GRABADOR DE PH CON IMPEDANCIA
- MANÓMETRO ESOFÁGICO/ANO-RECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN

POR TANTO, LA MOVILIDAD O NO DE ESTOS EQUIPOS ITINERANTES, SERÁN A CONSIDERACIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, MANTENIENDO LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SIN GENERAR UN COSTO EXTRA.

1.9 SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA COCTI
PARA EL CASO DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN RELACIÓN CON SU FUNCIONAMIENTO, TODA AQUELLA INCIDENCIA REPORTADA A TRAVÉS DEL **ANEXO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, ADEMÁS SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A LA COCTI, CON LA FINALIDAD DE TENER UN CONTROL INTERNO, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN CON APEGO A LOS NUMERALES **9 PENALIZACIONES Y 10 DEDUCCIONES**.

1.10 PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE)
1.10.1 PARA EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA DE CADERA CLAVE 10.01.013 Y ARTROSCOPIA DE CADERA CON IMPLANTE CLAVE 10.01.014, ESTOS SOLO SERÁN ASIGNADOS Y PODRÁN SER LLEVADOS A CABO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD. ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS A LOS PROCEDIMIENTOS EN MENCIÓN.
1.10.2 LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN PODRÁN SOLICITARSE DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA PERO SIN SOBREPASAR EL 30 % DE SU REQUERIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO 10.01.012 Y 10.01.013.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CO/13/DC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se realizó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

10.01.917	SISTEMA DE ANCLAJE PARA LABRUM DE CADERA TIPO ANCLA, METÁLICA O ABSORBIBLE, ENTRE 2.3 Y 2.9 MM.
10.01.918	SUJETADORES PARA SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA TOBILLO, CODO, MUÑECA Y HOMBRO.
10.01.919	PASADORES DE SUTURA CON MONOFILAMENTO RECTO, 45° IZQUIERDA, DERECHA, 70 Y 45 HACIA ARRIBA.
10.01.920	ANCLA DE SOLO SUTURA 1.2 MM A 2 MM PARA RODETE GLENOIDEO O ANCLA CON MATERIAL BIOCOPUESTO DE 2.4 MM CUYA PERFORACIÓN ES 1.8 MM.
10.01.921	SUTURA DE ALTA RESISTENCIA DE DIÁMETRO 00

1.10.3 PARA EL CASO DEL PROCEDIMIENTO 10.06.157 LAPAROSCOPIA CON CORRECCIÓN DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS DE TUBO DIGESTIVO, EN LA UMAE HP SIGLO XXI, SE PODRÁN REALIZAR CORRECCIÓN DEL TRACTO GENITOURINARIO, TODA VEZ QUE SON UTILIZADOS LOS MISMOS BIENES DE CONSUMO APLICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, SIENDO ESTA UMAE LA ÚNICA UNIDAD MÉDICA EN SOLICITAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS.

2. NIVELES DE SERVICIO

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL SMI DE PMI PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS APARTADOS: 1. EQUIPO MÉDICO DEL ANEXO TÉCNICO 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	DENTRO DE LOS DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
DOTACIÓN DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL DESCRITO EN EL ANEXO T 3. EN EL APARTADO: 3 INSTRUMENTAL	EL DÍA NATURAL 90 A PARTIR DEL FALLO.
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES POR UMAE/DELEGACIÓN.	EL DÍA NATURAL 90 A PARTIR DEL FALLO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ CUANDO MENOS CADA 2 MESES O ANTES DE SER NECESARIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL INSTRUMENTAL DEL SMI DE PMI.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PUNTO 5.1 DEL ANEXO TÉCNICO.
REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL.	EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE REALIZARÁ COMO EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE SUGIERA UTILIZANDO EL ANEXO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL" .

La relación jurídica se define sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/SJ/DC/ADP/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL SMI DE PMI , Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO, UTILIZANDO EL ANEXO T6 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"
ASISTENCIA TÉCNICA: DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO.	PREVIO AL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PUNTO 6.1 DEL ANEXO TÉCNICO. DURANTE EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PUNTO 6.1 DEL ANEXO TÉCNICO. POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PUNTO 6.1 DEL ANEXO TÉCNICO.
PARA EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE ENDOSCOPIA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN PARA LOS ENDOSCOPIOS.	ANEXO T 25 "MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL" (DAN)
PARA EL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PRESENTARSE AL SERVICIO DE CIRUGÍA Y/O ENDOSCOPIA	HORARIO DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN. EN EL TURNO MATUTINO 7:30 AM EN EL TURNO VESPERTINO 1:30 PM EN EL TURNO NOCTURNO 8:00 PM ESTE ÚLTIMO SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO.
BIEN DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO CON DEFECTO O FALLA.	LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS.
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A TRAVÉS DE SU TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, ESTÉRILES Y COMPLETOS.	DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO
CAPACITACIÓN PREVIA.	LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA DEBERÁ OTORGARSE A PARTIR DEL DÍA 60 (SESENTA) POSTERIOR AL FALLO.

3. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE SERÁ ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL **01 DD AGOSTO AL 31 DICIEMBRE DEL 2022.**

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/SA/PC/ADP/2022/00 219
 La validación jurídica se efectúa sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.



Only



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

a. LUGAR

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA EN LA OOADS COLIMA COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO T12 CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS.

b. PLAZO

"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN MARGEN DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO PARA LA PUESTA A PUNTO DEL SERVICIO.

c. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENTREGANDO LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EL DÍA NATURAL 80 (OCHENTA) A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ENTREGANDO LA PRIMERA DOTACIÓN DEL INSTRUMENTAL EL DÍA NATURAL 80 (OCHENTA) A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA UNIDAD MÉDICA PROPORCIONARÁ EL LISTADO DEL PERSONAL PARA CAPACITACIÓN EL DÍA NATURAL 40 (CUARENTA) A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES, DEBERÁN AFINAR DETALLES DE LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENTIA EL 81 DÍA NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

4. UNIDAD DE MEDIDA

LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO DE MÍNIMA INVASIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS POR UNIDAD MÉDICA".

5. CANTIDADES DETERMINADAS

LAS CANTIDADES DETERMINADAS POR UNIDAD MÉDICA SE DESGLOSAN EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS POR UNIDAD MÉDICA". LAS CUALES SE INDICAN EN RESUMEN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

TABLA 21 PARTIDAS (NZ NÚMERO DE ZONA, "PQ" PAQUETE, CLVSI CLAVE DEL SERVICIO INTEGRAL)

PARTIDA	NZ	ZONA	PQ	CLVSI	NOMBRE_ PROCEDIMIENTO	2022	
						MÍNIMO	MÁXIMO
1	1	COLIMA	1	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	2	3
1	1	COLIMA	1	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	2	3
1	1	COLIMA	1	10.04.019	LITOTRICIA VESICAL ADULTO.	4	9

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1 párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda legalmente la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, fechas y/o cantidades de la OOAD.

COLJST/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PARTIDA	NZ	ZONA	PQ	CLVSI	NOMBRE_ PROCEDIMIENTO	2022	
						MÍNIMO	MÁXIMO
1	1	COLIMA	1	10.06.011	COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍA BILIAR ADULTO.	8	18
1	1	COLIMA	1	10.04.018	LITOTRICA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	12	30
1	1	COLIMA	1	10.04.021	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J	3	6
1	1	COLIMA	1	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	6	15
1	1	COLIMA	1	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	16	40
1	1	COLIMA	1	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	4	10
1	1	COLIMA	1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	13	32
1	1	COLIMA	1	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	20	50
1	1	COLIMA	1	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	12	30
TOTAL GENERAL						102	246

7. **NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR "EL PROVEEDOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL NUMERAL 4.28.3 DE LAS POBALINES, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO Y/O FAVORECER EL CUMPLIMIENTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:

- 2000-001-001 NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, VIGENTE. CON FECHA DE 26 DE JULIO DEL 2010.
- CONDICIÓN QUE SE CUMPLE AL NO CONTAR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA DE LOS DERECHOHABIENTES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. PARA LO CUAL SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE LIMPIOS Y ESTERILIZADOS LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL A FIN DE EVITAR CONTAMINACIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 20 OCT. 1995.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA. DOF: 29/MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL EQUIPO E INSTRUMENTAL. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 07 AGO. 2012.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/SA/PC/ADPO/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin privilegio sobre la justificación, un procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas. Técnica y/o contratante de la OADP





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD. SE DA CUMPLIMIENTO AL CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA REGISTRAR LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS QUE SIRVAN DE APOYO PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL Y EQUITATIVO DE ALTA CALIDAD Y ANTICIPATORIO, DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO QUE ORIENTE AL PROCESO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROGRAMAS; ASÍ COMO, LA TOMA DE DECISIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 28 09 2005 Y PROYECTO DE MODIFICACIÓN DOF DEL 2012
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. LO CUAL SE OBSERVARÁ, EN PARTE, AL PROPORCIONAR **"EL PROVEEDOR"** LOS EQUIPOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y ASÍ ESTAR CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 24 OCT. 2001.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA0-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 17 FEB. 2003

8. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ VISITAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE SERVICIO INTEGRAL, A EFECTO DE VERIFICAR EL LUGAR Y/O ESPACIO QUE LA UNIDAD MÉDICA LES ASIGNARÁ PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ MISMO, IDENTIFICARÁ Y DETERMINARÁ LA PERTINENCIA O NO, DE REALIZAR ADECUACIONES AL ÁREA QUE SE LE ASIGNE. SE PRECISA QUE LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL NO LLEVARLA A CABO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PODRÁ ACUDIR A LAS UNIDADES MÉDICAS SUJETAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA DELEGACIÓN/UMAE O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, ELABORANDO NOTA INFORMATIVA DE VISITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR LA CUAL SERÁ FIRMADA Y SELLADA POR EL SUPERVISOR TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA DELEGACIÓN/UMAE O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE.

"EL PROVEEDOR" PODRÁN OPTAR POR REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y ECONÓMICOS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE CARTA COMPROMISO, CONFORME AL ANEXO T31 "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", EN LA CUAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPOS EN LA PARTIDA QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁN PRESTADOS LOS SMI, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. PARA LOS CASOS EN LOS QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA OPTADO POR REALIZAR LA VISITA Y EL LEVANTAMIENTO RESPECTIVO, POR CADA UNIDAD MÉDICA VISITADA, DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA LA CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DE

La validación jurídica se efectuó en prolijos sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia ni la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD
 COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 21/10
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD MÉDICA, FECHA DE LA VISITA; EL NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ATENDIÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR" ASISTENTE; EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 8. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS EQUIPOS O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. EN TODOS LOS CASOS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA EL "FORMATO DE CARTA COMPROMISO RELATIVO A LA OBLIGACIÓN "EL PROVEEDOR", DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", POR PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE. ANEXO T31.

LAS VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES SOLO PODRÁN SER EFECTUADAS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD, AL MENOS UN DÍA HÁBIL ANTES PARA EL INSTITUTO PREVIA A LA FECHA PROBABLE DE VISITA, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO PARA QUE ÉSTE LE ASIGNE Y DEJE CONSTANCIA, DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EL OBJETO Y LUGAR DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVARLA A CABO.

EN LA VISITA QUE OPTÉ POR REALIZAR "EL PROVEEDOR" A LAS UNIDADES MÉDICAS, EL PERSONAL DEL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) Y ELABORAR UNA MINUTA DE LA VISTA, LA CUAL DEBE SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO (EL DIRECTOR, JEFE DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA, PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y EN SU CASO, REPRESENTANTE DEL OIC), ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR" ASISTENTE; SIENDO OBLIGATORIO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, INTEGRARLA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REMITIR COPIA DE LA MISMA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA Y SE ELABORARÁ CON INDEPENDENCIA DE LA CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES, REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

TODAS LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN ASÍ COMO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIONCONTRATADO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS EN LOS QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO FÍSICO EN LA(S) UNIDAD(ES) DE DESTINO FINAL DE LOS EQUIPOS, NECESARIOS Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA(S) VISITA(S) A INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CORRERÁ ABSOLUTAMENTE POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR"

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/STJ/DC/ADO/2022/00 219
La validación jurídica, se adelanta sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD



9 *amp*



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEBEN APLICAR CUANDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HACE CON ATRASO Y/O INCUMPLE CON EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA O PACTADA CONTRACTUALMENTE O PACTADA ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL NUMERAL 4.24.4 INCISO H) DE LAS POBALINES.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **ANEXO T15.1 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**, AL **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **ANEXO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA A "EL PROVEEDOR"
1. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA, SIN INCLUIR EL IVA.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La notificación jurídica, se realizó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las bases requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.
 COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 219
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS

Handwritten signature





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA A "EL PROVEEDOR"
	DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO TII. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA.		MÉDICO DIRECTOR	
2.- CUANDO NO SE DÉ INICIO EL SERVICIO POR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO. 1. EQUIPO MÉDICO DEL ANEXO TÉCNICO 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO JEFE DE CIRUGÍA SUBDIRECTOR MÉDICO DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
3.- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA EN LA ENTREGA DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DESCRITO EN EL ANEXO T3. EN EL APARTADO. 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 80 (OCHENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO JEFE DE CIRUGÍA SUBDIRECTOR MÉDICO DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
4. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 80 (OCHENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO JEFE DE CIRUGÍA SUBDIRECTOR MÉDICO DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
5. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDA AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 80 (OCHENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO JEFE DE CIRUGÍA SUBDIRECTOR MÉDICO DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10. DEDUCCIONES

ESTAS SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La validación jurídica se efectuó sin padecer los requisitos para la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

COL/ST/DC/CAPO/2022/100 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
CO018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.						
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS COMPLEMENTARIOS ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.	10% POR CADA 30 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO O PROGRAMADO.	HASTA 2 OCASIONES LA FALTA DE ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO Ó DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
5. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	INMEDIATA.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	10% POR CADA 10 MINUTOS DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO O PROGRAMADO.	HASTA 2 OCASIONES LA FALTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO Ó DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
6. TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN NO TENGA DISPONIBLES, Y NO ENTREGUE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, LOS BIENES DE CONSUMO NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	5% POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DEL PROCEDIMIENTO O PROGRAMADO Y NO REALIZADOS.	HASTA 2 OCASIONES LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	UNIDAD HOSPITALARIA JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO Ó DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los cuales serán de responsabilidad de la Unidad Hospitalaria, en el momento de la suscripción de los documentos, especificados y no dentro de las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OCAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Original





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
7. CUANDO TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	EL 1% DEL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL.	HASTA 1 OCASIÓN LA FALTA DE REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES.	UNIDAD HOSPITALARIA DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO Ó DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO
8. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO QUE HA PRESENTADO CUARTA INCIDENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN SU OPERACIÓN POR EQUIPO NUEVO.	EN LAS 48 HORAS POSTERIORES DE LA CUARTA INCIDENCIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	10% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	HASTA 1 OCASIÓN AL HABER LLEGADO A LA CUARTA INCIDENCIA.	UNIDAD HOSPITALARIA DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO Ó DIRECTOR	DELEGACIÓN: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La validación jurídica se efectuó en presencia de la autoridad competente en materia de contratación, ineludiendo a la misma el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Contratación de los Bienes y Servicios del IMSS, en el marco de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **C01751/PC/ADQ/2022/00219**

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

11. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DE ACUERDO AL REPORTE SEMANAL **ANEXO T10 "CONTROL SEMANAL DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, ASÍ COMO DEL REPORTE MENSUAL, **ANEXO T15 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"**. DERIVADOS DE LOS REPORTES FIRMADOS POR LOS MÉDICOS CIRUJANOS/ENDOSCOPISTAS QUE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS Y AVALADOS MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL CASO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR". Y POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN/UMAE.

Handwritten signature





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0018/22

CONTRATO SI22045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO POR LOS SIGUIENTES PERSONAJES: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ENDOSCOPIA, JEFE DE DIVISIÓN Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN/BIOMÉDICO, SEGÚN SEA EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA ASIGNADA Y DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, ESTE MEDIANTE LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES O DOCUMENTOS QUE SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Table with 3 columns: RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS, ACTIVIDAD, DOCUMENTOS INVOLUCRADOS. It details five steps of service verification and the documents required for each, such as 'ANEXO T7 RECEPCIÓN DE EQUIPOS', maintenance calendars, and acceptance forms.

Vertical text on the right side of the page, including a signature and the reference code COL/JSI/DC/ADP/2022/00 219.

Handwritten signature 'Daly' in the bottom right corner.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
		PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	6. VERIFICARÁ QUE SE REALICEN LOS REEMPLAZOS DE PINZAS REUSABLES.	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL.
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	7. VERIFICARÁ QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO DENTRO DEL DÍA 87 (OCHENTA Y SIETE) POSTERIOR LA EMISIÓN DEL FALLO Y QUE CORRESPONDA AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES.	ANEXO T13 "CONTROL ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO"
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	8. VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE CONSUMO DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.	ANEXO T10 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	9. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE COMPLETOS, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO ESTÉRILES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	ANEXO T 16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	10. VERIFICARÁ SI HUBO LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.	<ul style="list-style-type: none"> BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR. REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	11. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR RETIRE LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES; AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	ACTA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	12. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR, REGISTRE MENSUALMENTE MEDIANTE UN ARCHIVO EN EXCEL , LA INFORMACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PAQUETES 1	ANEXO T26: "REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS UTILIZADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS."
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	13. VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR REGISTRE, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO , LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PAQUETES 1 SEGÚN CORRESPONDA.	ANEXO T26: "REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS UTILIZADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS."
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	14. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ÁREA CONTRATANTE, DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA LLEVAR A CABO RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PRECISAR EN QUÉ CONSISTEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS, RELACIONÁNDOLAS CON LA(S) CLÁUSULA(S) CORRESPONDIENTES.	DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO Ó JEFE DE CIRUGÍA Ó SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	15. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, DICHO GRUPO SERÁ COORDINADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES/UMAE DEL INSTITUTO QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADAS.	ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la responsabilidad de la conformidad de los resultados de la ejecución del contrato, en el momento de la entrega de los bienes de consumo, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

COL/JSI/PC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



Olivera





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0018/22

CONTRATO SI22045.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Table with 3 columns: RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS, ACTIVIDAD, DOCUMENTOS INVOLUCRADOS. It lists activities 16, 17, and 18 related to the establishment and signing of operational agreements.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

13. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EJECUTAR LAS TAREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA PROGRAMAR EL INICIO DEL SERVICIO AL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO QUE SE LE HAYAN ASIGNADO; PARA LO CUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁN AFINARSE LOS DETALLES DEL ANEXO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO", Y SERÁ ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 (CINCO) NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBIDAMENTE AVALADO POR AMBAS PARTES, A FIN DE GARANTIZAR EL INICIO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, EL REFERIDO DOCUMENTO CONSTARÁ DE:

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO: DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL INICIO SE CONFORMARÁ UN GRUPO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. ESTE GRUPO ESTARÁ FORMADO POR EL PERSONAL QUE ACTUALMENTE ADMINISTRA Y OPERA LOS SERVICIOS Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO; DICHO GRUPO SERÁ COORDINADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

ESTABLECIMIENTO Y FIRMA DE LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN: ANTES DE INICIAR LA TRANSFERENCIA DE OPERACIONES, "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO ENTRANTE Y SALIENTE DEBERÁN FIRMAR LOS ACUERDOS DE NIVEL OPERACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA UMAE/DELEGACIÓN, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO. LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS JUNTO CON LOS JEFES DEL SERVICIO DE QUIRÓFANO Y ENDOSCOPIA DE LA UMAE/DELEGACIÓN OBTENDRÁN LA FIRMA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS Y RESPONSABLES DE LAS EMPRESAS EN MENCIÓN, ESTABLECIENDO LOS ACUERDOS PACTADOS CON LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL EN LA UMAE/DELEGACIÓN ASIGNADA, ESTE PROGRAMA DE TRABAJO TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR LAS ACTIVIDADES DE SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR ACTUAL POR LA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTRANTE.

Vertical text on the right side containing administrative details, dates, and a signature.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

14. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO
DENTRO DE SU PROPOSICIÓN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y LA DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD, CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PROCEDIENDO A SUPERVISAR QUE NO SE DAÑEN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, REPORTANDO LO CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. LA DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE LEVANTARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

16. MODIFICACIONES AL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

17. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO ESTÁN ASIGNADOS EN CADA DELEGACIÓN/UMAE, **ANEXO T29 "CATÁLOGO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL"**.

DELEGACIONES	
FUNCIONES	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS*	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO NOTIFICAR AL PROVEEDOR PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.
JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O JEFE DE CIRUGÍA O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.	
COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA.	

La Unidad Jurídica se adhirió sin participar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, licencia y/o contratación de la COAD
 COL/ST/DC/AD/02/2022/00 219
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registra bajo el número
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Olga





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T 5 "Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:														
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO												
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:																
NOMBRE DEL EQUIPO O INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BIMESTRAL)														Observaciones	
	2020						2021						2022			
	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	Febrero	Abril		Junio
<p>El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>																

Los apócrifos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**.
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente a los procesos de adquisición de bienes, servicios, suministros y/o prestaciones.
 IMSS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

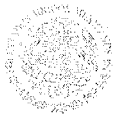
Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.

Nombre y firma por parte del Proveedor.

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.



Calig



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
FOLIO DEL REPORTE:			
NÚMERO DE CONTRATO:	EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
<p>El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>			

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin prepagar sobre la justificación de la contratación, en el resultado de la validación jurídica, se determinó la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Nombre y Firma del Jefe de
Servicio o Conservación

Nombre y Firma del Proveedor

Nombre y Firma del Técnico que
Realizó el Mantenimiento

Carra





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.	
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
Se recibió empacado de origen:	SI NO
Se instaló por técnico especializado:	SI NO
Incluye accesorio	SI NO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la responsabilidad del proveedor en materia de cumplimiento de las condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los servicios, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnica y/o contable de la COAC

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad
Médica o Administrador de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón

Ortiz



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

UMAE/DELEGACIÓN:	NO. DE CONTRATO:				
UNIDAD MÉDICA:	FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:	
PROVEEDOR:	NO. DE FOLIO:				

Datos del Paciente:

Nombre completo:				Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				Edad:		
Agregado Médico:						
Diagnóstico:						

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL					

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE:		ELABORO: (Nombre y firma)
MATRICULA:		
FIRMA:		

ETIQUETAS

--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en virtud de que el presente documento es un acto administrativo que produce efectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, las áreas requiriente, técnica y/o constante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ortiz



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO TI7 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el sentido de que el presente documento no constituye un acto de fe, sino que se trata de un documento que debe ser validado por el órgano de control interno de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 219

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

CIUDAD DE MÉXICO (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20__

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado)



Oliver



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento"
(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato anexo los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA LICITANTE.**

La verificación jurídica se efectuó sin objeciones sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, a del resultado de la investigación de antecedentes de la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respaldó bajo el número: **COL/TSJ/DC/ADPQ/2022/00 219**

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respaldó bajo el número: **COL/TSJ/DC/ADPQ/2022/00 219**

Investigación de antecedentes de la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respaldó bajo el número: **COL/TSJ/DC/ADPQ/2022/00 219**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2022 Flores
Año de Magón**

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T20 "Carta Compromiso Solidario Equipo Médico"

Del Fabricante O Distribuidor Autorizado Quien Sea El Titular Del Registro Sanitario.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No. _____
Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que apoyo a _____ (nombre o razón social del distribuidor) _____ para que el (los) equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, sea(n) parte del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía del (los) equipo(s) médico(s), mantenimiento(s) asistencia técnica y capacitación, acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que el (los) equipo(s) médico(s) cumple(n) lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y normas internacionales, **NOM 026SSA32012** para la práctica de Cirugía mayor ambulatoria y la **NOM 045SSA22005** para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Manifiesto también que el (los) equipo (s) médico (s) para mínima invasión que proporcionaré, es (son) de fabricación original y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas que **pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará** (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T 2**, así también manifiesto mi apoyo en la capacitación, Mantenimiento (s) preventivo (s) y correctivo (s) que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

De igual forma avalo la capacitación del personal técnico acerca del manejo del (de los) equipo (s) médico(s) que proporcionare, para realizar asistencia técnica durante su operación.
Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Los sujetos jurídicos del presente documento fueron visitados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.31, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las promesas sobre la producción y calidad de los servicios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen el procedimiento de selección.
 COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Oleg



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T21 "Carta Compromiso Solidario Instrumental"
Del Fabricante o Distribuidor Autorizado quien sea el Titular Del Registro Sanitario

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No. _____
Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que apoyo a _____ (nombre o razón social del distribuidor) _____ para que la (las) pieza (s) de instrumental fabricado (s) por la empresa que represento, sea (n) parte del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía de la (s) pieza (s) de instrumental, mantenimiento, asistencia técnica y capacitación, acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que la(s) pieza (s) de instrumental cumple (n) lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales.

Manifiesto también que la (s) pieza (s) de instrumental que proporcionaré es (son) originales y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas, que pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T 3** así como de calidad, que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

De igual forma avalo la capacitación del personal técnico acerca del manejo la(s) pieza(s) de instrumental que proporcionare, para realizar asistencia técnica durante su operación. Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y/o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sus pronunciamientos sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o comandante de la ODV.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegada de Servicios Jurídicos en el decanato elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.



Oveq



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T22 "Carta Compromiso Solidario Bienes de Consumo básico o Complementario"

Del Fabricante o Distribuidor Autorizado quien sea El Titular Del Registro Sanitario.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública _____
Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que apoyo a _____ (nombre o razón social del distribuidor) _____ para que el (los) bien (es) de consumo (s) fabricado (s) por la empresa que represento, sea (n) parte del Servicio Médico Integral de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente el plazo de garantía del (los) bien (es) de consumo (s); acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que el (los) bien (s) de consumo (s) cumple (n) lo establecido en la ley general de salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y normas internacionales.

Manifiesto también que el (los) bien (es) de consumo (s) para mínima invasión que proporcionaré es (son) de una fabricación original y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas que pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T 4** así como señalar las fechas de caducidad de estos bienes de consumo, que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Los señores jurídicos, así presente, documento, fueron, validados por la persona, titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00219**.
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la diligencia que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de

Oliver



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T23.1 GUÍA DE LLENADO ANEXO "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DEL LICITANTE: ①									
NOMBRE DEL ANEXO TÉCNICO PROPUESTO: ②						PARA SER LLENADO POR CTSI			
NÚMERO DE ACUERDO O AL ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (DENTRO DE LA CARPETA)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPLE	
						SI	NO	SI	NO
PAQUETE Y PARTIDA ③									
④		⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩		

- 1.- NOMBRE DE LA EMPRESA QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA.
- 2.- NOMBRE DEL ANEXO TÉCNICO QUE SE TRATE EN ESTE CASO T2 EQUIPO MÉDICO.
- 3.- NOMBRE DEL PAQUETE Y PARTIDA DE SU INTERÉS QUE ESTE PRESENTANDO EN LA PROPUESTA
- 4.- NUMERAL OTORGADO POR LA CPIM PARA IDENTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:
--EN EL CASO DEL EQUIPO EN ESTE ANEXO T23.3 FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, EL NUMERAL QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA IZQUIERDA, CORRESPONDE AL LISTADO DEL TOTAL DE LO QUE CONFORMA EL EQUIPO MÉDICO.
- 5.- ES LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE (INSTITUTO) DEL ANEXO TÉCNICO: T2 EQUIPO MÉDICO.
- 6.- ES LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE DEBIENDO CORRESPONDER EN LA MISMA FILA Y NUMERAL AL INSTRUMENTAL, CONSIDERANDO A LA RAÍZ O CONCEPTO DEL INSTRUMENTAL Y SUS CARACTERÍSTICAS DEPENDIENTES, PARA EL INCISO 9, SE DEBERÁ REPETIR EL NOMBRE DE LA CARPETA DEL EQUIPO QUE CONTIENEN ESTAS CARACTERÍSTICAS. VER EJEMPLO.
- 7.- LA MARCA PROPUESTA QUE CORRESPONDE AL FABRICANTE DEL BIEN
- 8.- NOMBRE DE LA CARPETA QUE CORRESPONDA AL EQUIPO MÉDICO.
- 9.- DEBERÁ COLOCAR EL NUMERAL QUE HAYA ASIGNADO EL LICITANTE DENTRO DE LA CARPETA PARA PRONTA REFERENCIA Y EN CASO DE QUE SE TRATE O TENGA MÁS DE UN NUMERAL COLOCARLO EN FORMA ASCENDENTE EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA QUE SE ESTÉ SUSTENTANDO.
- 10.- ÁREA QUE SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS PARA SU EVALUACIÓN.

La validación jurídica se efectúa sin prejuicio sobre el procedimiento de contratación, en el resultado de la validación jurídica se determinan procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

Los agentes, jurídicos, del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número

COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 2194

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo
Flores
Abate Magón

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T23.1 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Equipo Médico Adulto" (ejemplo)

Nombre del licitante:							Para ser llenado por CTSI			
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MA RC A	MO DEL O	NO MB RE DE LA CAP ETA	UBICAC IÓN EXACTA DE LA ESPECI FICACI ÓN REFERE NCIADA (Dentro de la carpeta)	FOLL ETO O CATA LOGO O MAN UAL	CUM PLE		
							S	N	S	N
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTOS							I	O	I	O
1.1.1	Carro porta equipo.	Carro porta equipo.	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				
1.1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				
1.1.2.1	Con alta definición (HD).	Con alta definición (HD).	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con respecto a la licitación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que se deriven en procedimientos de otras dependencias, técnicas y/o comerciales de la OCAH.

Las acciones jurídicas del presente documento, serán validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud, en el ordenamiento jurídico en el estado de Colima, en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo.

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud.

01/09



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
CO018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T23.1 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Equipo Médico Pediátrico" (ejemplo)

Nombre del licitante:							Para ser llenado por CTSI			
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MO DEL O	NO MB RE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE		
							S	N	S	N
							I	O	I	O
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN GRUPO ETAREO PEDIATRÍA										
1.1.1	Carro porta equipo.	Carro porta equipo.	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				
1.1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				
1.1.2.1	Con alta definición (HD).	Con alta definición (HD).	XX XX	XXX X	XX X	XXXX				

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00
2/A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T23.2 Guía de llenado Anexo "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"

Nombre del licitante: 1						Para ser llenado por CTSI	
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2						FOLLETO O CATALOGO O MANUAL CUMPLE	
Número de acuerdo o al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	SI / NO	
						SI	NO
PAQUETE Y PARTIDA 3							
4	5	6	7	8	9	10	

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso T3 Sets de Instrumental.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
--En el caso de los Bienes de Consumo Básicos en este Anexo T23.2 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total de LOS Sets de Instrumental.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico:T3 sets de Instrumental..
- 6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al instrumental, considerando a la raíz o concepto del instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del bien de consumo que contienen estas características. Ver Ejemplo.
- 7.- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
- 8.- Nombre de la carpeta que corresponda al instrumental.
- 9.- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.
- 10.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

La validación técnica se efectúa sin perjuicio sobre el presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**.
 La validación técnica se efectúa sin perjuicio sobre el presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
FELICITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN

0219



GOBIERNO DE
MÉXICO




**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Nombre del licitante: EMPRESA S.A DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO										
Número de acuerdo o al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	MODELO	 NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
							FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPL E	
							SI	NO	SI	NO
	mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.									
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4					

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento administrativo y/o presupuesto que determine la contratación, en el resultado de la investigación jurídica que determine la procedencia y/o validez de los expedientes técnicos, económicos y los demás expedientes que determinen procedimientos las áreas requeridas, técnicos y/o contratante de la COAD.

COL/TSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Duq



2022 Ricardo
Flóres
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios


ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T23.2 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Instrumental Médico Pediátrico" (ejemplo)

Nombre del licitante: EMPRESA S.A DE C.V.								
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO								
Número de acuerdo o al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	MODEL O	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI	
							FOLLETO O CATALOG O O MANUAL	CUMPL E
							SI	NO
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDRIÁTICO.								
Otorrin o 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas PEDIÁTRICO.							
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX		Folio002/Página1, 3,4		
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX		Folio002/Página1, 3,4		
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4	XXXX	XXXX	XXXX		Folio002/Página1, 3,4		

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan procedencia de las compras, facturas y/o contratos de la OGDH.



Oliver



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Nombre del licitante: EMPRESA S.A DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
							FOLLETO O CATALOG O MANUAL		CUMPL E	
							SI	NO	SI	NO
	mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.									

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda el número:

col/jsj/dc/Adq/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción procedimental, términos y condiciones de la contratación, el cual resultado de la validación jurídica no garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los fines requeridos, técnica y/o calculante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Año de **Flores Magón**

Quig



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T23.3. Guía de llenado "Formato de Presentación de Propuesta Técnica bienes de Consumo complementarios adulto/pediátrico"

Nombre del licitante: 1									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2								Para ser llenado por CTSI	
Número de acuerdo al anexo técnico o	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	FOLLETO O CATALOG O O MANUAL		CUMPLE	
						SI	NO	SI	NO
PAQUETE Y PARTIDA 3									
4		5	6	7	8	9	9	10	

- 1.- NOMBRE DE LA EMPRESA QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA.
- 2.- NOMBRE DEL ANEXO TÉCNICO QUE SE TRATE EN ESTE CASO T4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
- 3.- NOMBRE DEL PAQUETE Y PARTIDA DE SU INTERÉS QUE ESTE PRESENTANDO EN LA PROPUESTA
- 4.- NUMERAL OTORGADO POR LA CPIM PARA IDENTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS: ANEXO T23.3.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, EL NUMERAL QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA IZQUIERDA, CORRESPONDE AL LISTADO DEL TOTAL DEL INSTRUMENTAL DE CADA PAQUETE.
- 5.- ES LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE (INSTITUTO) DEL ANEXO TÉCNICO: T4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
- 6.- ES LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE DEBIENDO CORRESPONDER EN LA MISMA FILA Y NUMERAL AL INSTRUMENTAL, CONSIDERANDO A LA RAÍZ O CONCEPTO DEL INSTRUMENTAL Y SUS CARACTERÍSTICAS DEPENDIENTES, PARA EL INCISO 9, SE DEBERÁ REPETIR EL NOMBRE DE LA CARPETA DEL BIEN DE CONSUMO QUE CONTIENEN ESTAS CARACTERÍSTICAS. VER EJEMPLO.
- 7.- LA MARCA PROPUESTA QUE CORRESPONDE AL FABRICANTE DEL BIEN
- 8.- NOMBRE DE LA CARPETA QUE CORRESPONDA EL BIEN DE CONSUMO.
- 9.- DEBERÁ COLOCAR EL NUMERAL QUE HAYA ASIGNADO EL LICITANTE DENTRO DE LA CARPETA PARA PRONTA REFERENCIA Y EN CASO DE QUE SE TRATE O TENGA MÁS DE UN NUMERAL COLOCARLO EN FORMA ASCENDENTE EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA QUE SE ESTÉ SUSTENTANDO.
- 10.- ÁREA QUE SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS PARA SU EVALUACIÓN.

Los reportes jurídicos del presente documento fueron validados por la asesora titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el caso de que el presente documento sea remitido al Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se requiere bajo el número **COL/STJ/DC/ADQ/2022/00 219**
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y validez de los acuerdos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia de los actos jurídicos, según y consistente de la OVD.

Quij



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL N° AA-050GYR012-E227-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0018/22

CONTRATO S122045.

ANEXO 3 (TRES) ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T23.3.1 Guía de llenado "Formato de Presentación de Propuesta Técnica bienes de Consumo complementarios adulto/pediátrico"

Nombre del licitante: 1									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2						Para ser llenado por CTSI			
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPLE	
						SI	NO	SI	NO
PAQUETE Y PARTIDA 3									
4		5 6		7 8	9 9			10	

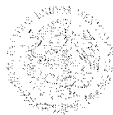
- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- NOMBRE DEL ANEXO TÉCNICO QUE SE TRATE EN ESTE CASO T4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
- NOMBRE DEL PAQUETE Y PARTIDA DE SU INTERÉS QUE ESTE PRESENTANDO EN LA PROPUESTA
- NUMERAL OTORGADO POR LA CPIM PARA IDENTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS: ANEXO T23.3.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, EL NUMERAL QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA IZQUIERDA, CORRESPONDE AL LISTADO DEL TOTAL DEL INSTRUMENTAL DE CADA PAQUETE.
- ES LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE (INSTITUTO) DEL ANEXO TÉCNICO: T4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
- ES LA DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE DEBIENDO CORRESPONDER EN LA MISMA FILA Y NUMERAL AL INSTRUMENTAL, CONSIDERANDO A LA RAÍZ O CONCEPTO DEL INSTRUMENTAL Y SUS CARACTERÍSTICAS DEPENDIENTES, PARA EL INCISO 9, SE DEBERÁ REPETIR EL NOMBRE DE LA CARPETA DEL BIEN DE CONSUMO QUE CONTIENEN ESTAS CARACTERÍSTICAS. VER EJEMPLO.
- LA MARCA PROPUESTA QUE CORRESPONDE AL FABRICANTE DEL BIEN
- NOMBRE DE LA CARPETA QUE CORRESPONDA EL BIEN DE CONSUMO.
- DEBERÁ COLOCAR EL NUMERAL QUE HAYA ASIGNADO EL LICITANTE DENTRO DE LA CARPETA PARA PRONTA REFERENCIA Y EN CASO DE QUE SE TRATE O TENGA MÁS DE UN NUMERAL COLOCARLO EN FORMA ASCENDENTE EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA QUE SE ESTÉ SUSTENTANDO.
- ÁREA QUE SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS PARA SU EVALUACIÓN. EJEMPLO:

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Aug



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Nombre del licitante: Empresa S.A. DE C.V.									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T23.3.1 Bien de Consumo Complementario adulto)									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO COMPROMETIDO (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
						FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE		
						SI	NO	SI	NO
PAQUETE I ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO									
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Fabricante xxx	10.02.901 Sonda de canal independiente hemostática	Pag 1,2				
10.02.902	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartílago de 3.2 a 3.5 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartílago de 3.2 mm., diámetro 12.5 cm., de longitud. O	Fabricante xxx	10.02.902 Fresa cortante O (cero) esférica	Pág. 3,4				

Nombre del licitante: Empresa S.A. DE C.V.									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T23.3.1 Bien de Consumo Complementario PEDIÁTRICO)									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO COMPROMETIDO (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
						FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE		
						SI	NO	SI	NO
PAQUETE I ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICO									

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio a la responsabilidad de la contratación, en el resultado de la misma se podrá apreciar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y/o de los anexos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnica y contable de la COAO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

CO/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores Magón
nido de Magón

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Fabricante xxx	10.02.901 Sonda de canal independiente hemostática	Pag 1,2				
10.02.902	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartílago de 3.2 a 3.5 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartílago de 3.2 mm., diámetro 12.5 cm., de longitud. O	Fabricante xxx	10.02.902 Fresa cortante O (cero) esférica	Pág. 3,4				

FECHA: _____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

1.- El formato deberá presentarse en archivo PDF y Excel. 2.- Para su llenado deberá considerarse para cada uno de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios establecidos en el ANEXO TI a fin de presentar por Paquete y Partida en la PROPUESTA

Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta de validación elaborada por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se regirán bajo su responsabilidad.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se produce sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.
COL/JSJ/DC/ADQJ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Maqón

30

Duy



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0018/22

CONTRATO S122045.

ANEXO 3 (TRES) ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T24.1 "Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico"
Guía de llenado Anexo T24.1, 24.2 y 24.3 Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico y Complementario

Table with columns for 'Número de acuerdo al anexo técnico', 'DESCRIPCIÓN SOLICITADA', 'DESCRIPCIÓN PROPUESTA', 'MARCA', 'MODELO', 'NOMBRE DE LA CARPETA', 'UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN II REFERENCIADA A (Folio/Página)', 'CONTENIDO DE LA CARPETA', and 'CUMPLE'. Includes handwritten circled numbers 1-11.

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
2.- Nombre del anexo técnico que se trate pudiendo ser Anexo T2 Equipo médico, Anexo T3 Instrumental Anexo T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
3.- Paquete y Partida que corresponda a la propuesta ofrecida y del interés del proveedor para la operación del servicio integral.
4.- Numeral otorgado para identificar el bien pudiendo ser Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico o Complementario.
5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) de cada anexo técnico: T2 Equipo médico solicitado, T3 Instrumental o familia de instrumental solicitado y T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al equipo, instrumental o bien de consumo requerido
7.- La marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
8.- Modelo del bien, pudiendo ser que no aplique para el instrumental y bienes de consumo, en cuyo caso debe colocar NA (No aplica)
9.- Nombre de la carpeta que corresponda al equipo, set de instrumental o bien de consumo de que se trate.
10.- Deberá colocar el Folio que haya asignado el licitante a la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de una página, el número preciso de la página en donde se encuentre el documento que se esté sustentando según sea el caso: Pagina 1 registro sanitario, pagina 2 FDA/CEE/CALIDAD/ISO, pagina 3 Carta compromiso y pagina 4 Aviso de importación o factura (este último documento solo aplica para equipo médico.

La validación jurídica se efectuó en perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/ST/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

11.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo de llenado del Anexo 24.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL EQUIPO MÉDICO ADULTO"

Nombre del licitante: EMPRESA XXX S.A. DE C.V.																	
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO							Para ser llenado por la coordinación Técnica										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Folio/Página)	REGISTRO SANITARIO Inciso 1.2.1		FDA/CEE/CALIDAD/ISO inciso 1.2.3		CARTA COMPROMISO Inciso 1.2.4		C. AVISO DE IMPORTACIÓN Inciso 1.2.5		CUMPLE		
							S	I	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S	I	
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN																	
1.1	Torre de Visualización que incluye	Torre de Visualización que incluye	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4											
1.1.1	Carro transportador	Carro transportador	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4											
1.1.2	Monitor	Monitor	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4											
1.1.3	Endocámara	Endocámara	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4											

La auditoría pública se realizó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación por parte de la Coordinación de Servicios Jurídicos y el Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

**Ejemplo de llenado del Anexo 24.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL
EQUIPO MÉDICO PEDIÁTRICO"**

Nombre del licitante: EMPRESA SA.DE C.V.																				
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO						Para ser llenado por la coordinación Técnica														
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	CONTENIDO DE LA CARPETA													
							REGISTRO SANITARIO Inciso a).1		FDA/CEE/CALIDAD/IS O inciso a).3		CARTA COMPROMISO Inciso a).4		C. AVISO DE IMPORTACIÓN Inciso a).5		CUMPLE					
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN																				
	Torre de Visualización que incluye	Torre de Visualización que incluye	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4														
1.1.1	Carro transportador	Carro transportador	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4														
1.1.2	Monitor	Monitor	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4														
1.1.3	Endocámara	Endocámara	XX X	XX X	XXX	Folio002/ Página1,2, 3,4														

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
COU/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
 La validación jurídica se debe en primer lugar sobre la legislación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado y de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, fecha y/o contrato de la COO

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

Quig



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T24.2 "Formato de Presentación Propuesta documental Instrumental Médico"

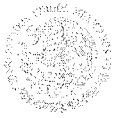
Guía de llenado Anexo T24.2 "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"

Nombre del licitante: 1				Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2		Para ser llenado por la Coordinación Técnica							
Número de SOLICITADA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA						CUMPLE	
						REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1		FDA O CE O CALIDAD O ISO Inciso 2.2.3		CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4		SI	NO
PAQUETE Y PARTIDA						SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	4	5	6	7	8	9	10						

- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso.
- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
--En el caso del en este Anexo T24.2 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total del set de Instrumental.
- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico: T2 Instrumental.
- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al instrumental, considerando a la raíz o concepto del instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del bien de consumo que contienen estas características. Ver Ejemplo.
- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
- Nombre de la carpeta que corresponda al instrumental.
- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.
- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo:
Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL ADULTO)
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en el momento de la suscripción del presente documento, por lo que la responsabilidad por el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/ST/DC/ADQ/2022/00 219
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica						
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA				CUMPLE		
					REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1		FDA O CE O CALIDA D O ISO Inciso 2.2.3				CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4
						SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.											
Otorrino 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.										
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm.,	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						

La validación jurídica se efectuó en preajudicación sobre el presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/OC/ADPQ/2022/00 219

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS JUZGADOS

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
CO018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL ADULTO)										
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica					
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA					
					REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO Inciso 2.2.3		CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4		CUMPLE
SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO		
	autoclavable									

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL PEDIÁTRICO)										
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica					
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA					
					REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO Inciso 2.2.3		CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4		CUMPLE
SI	NO	SI	NO	SI		NO	SI	NO		
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICO.										
Otorrino 1	Set de ONG, 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrico.									

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219**
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, validez o efectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el presente procedimiento de adquisición de bienes y servicios. Fecha y hora: 04/05/2022 a las 10:00 hrs.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL PEDIÁTRICO)											
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.											
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica						
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA		NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA				CUMPLE	
						REGISTRO O SANITARIO inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO Inciso 2.2.3	CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4			
						SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable	XX X	XX X	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						

Los agentes jurídicos del presente documento fueron validados por la presencia física de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/JSJ/Dc/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los efectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia de estos requisitos, ítemes y cantidades de la COTD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

Duy



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T24.3 "Formato de Presentación Propuesta Documental Bienes de Consumo básicos"

Guía de llenado Anexo T24.1, 24.2 y 24.3 Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico y Complementario

Nombre del Licitante							Para ser llenado por la Coordinación Técnica										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto:							CONTENIDO DE LA CARPETA										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Folio/Página)	REGISTRO SANITARIO inciso 3.1.1		FDA/CEE/CALIDAD/ISO inciso 3.1.3		CARTA COMPARATIVO inciso 3.1.4		CUMPLE				
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
PAQUETE Y PARTIDA																	
1	4	5	6	7	8	9	10							11			

- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- Nombre del anexo técnico que se trate pudiendo ser Anexo T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Paquete y Partida que corresponda a la propuesta ofrecida y del interés del proveedor para la operación del servicio integral.
- Numeral otorgado para identificar el bien pudiendo ser Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico o Complementario.
 - Para los bienes de consumo básico se podrá asignar un número progresivo por el licitante
 - Para el caso de los bienes de consumo complementarios se podrá identificar con la terminación 900 colocando en el orden del paquete del que esté interesado.
- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) de cada anexo técnico: T2 Equipo médico solicitado, T3 Instrumental o familia de instrumental solicitado y T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al equipo, instrumental o bien de consumo requerido
- La marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
- Modelo del bien, pudiendo ser que no aplique para bienes de consumo, en cuyo caso debe colocar NA (No aplica)
- Nombre de la carpeta que corresponda al equipo, set de instrumental o bien de consumo de que se trate.
- Deberá colocar el Folio que haya asignado el licitante a la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de una página, el número preciso de la página en donde se encuentre el documento que se esté sustentando según sea el caso: Pagina 1 registro sanitario, pagina 2 FDA/CEE/CALIDAD/ISO, pagina 3 Carta compromiso y pagina 4 Aviso de importación o factura (este último documento solo aplica para equipo médico.
- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo:

La validación técnica de cada una de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/RSJ/PC/ADP/2022/00219

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación técnica de cada una de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

En consecuencia, se registra bajo el número:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
S122045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

Anexo T24.3 FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA DOCUMENTAL (BIENES DE CONSUMO BASICOS ADULTO)												
Nombre del licitante: EMPRESA S.A.DE.C.V.												
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (BIENES DE CONSUMO BÁSICOS ADULTO)						Para ser llenado por la Coordinación Técnica						
NUMERO PROGRESIVO	BIENES DE CONSUMO BASICOS	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA						CUMPLE	
					REGISTRO SANITARIO inciso 3.1.1		FDA O CEE O CALIDAD O ISO Inciso3.1.3		CARTA COMPRO MISO Inciso 3.1.4		SI	NO
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAQUETE1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN												
1	Aguja de punción percutáneo de tres elementos.	Aguja de punción percutáneo de tres elementos.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3							
2	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud desechable.	Aguja de Veres de 120 a 150 mm., de longitud desechable.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3							
3	Aguja de Veres de 150 mm., de longitud desechable.	Aguja de Veres de 150 mm., de longitud desechable.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3							

Anexo T24.3 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (BIENES DE CONSUMO BASICOS PEDIÁTRICO)

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la jurisdicción procedente para resolver los conflictos de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de las acciones de recursos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requiridas, ítemes y/o constancia de la COAD.

COJ/SI/DC/APD/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Alleg



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4
ANEXO T 24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4

NOMBRE DEL LICITANTE: 1						
INCISO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	PAQUETE:	PARTIDA:	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO PRESENTADO (DENTRO DE LA CARPETA)	PARA SER LLENADO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA	
	DOCUMENTO(S) COMPROBATORIO SOLICITADO	DOCUMENTO(S) PRESENTADO			CUMPLE 9	
					SI	NO
D)						
E) 2	5	6	7	8		
G)		MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DEBIDAMENTE REQUISITADO O NA*	G)ANEXO T 25 (APLICA SOLO EN EL PAQUETE 2* O NA			

*EN CASO DE QUE SU INTERÉS NO ESTÉ INCLUIDO EL PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y APARATO DIGESTIVO, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN CUYO CASO COLOCAR NA (NO APLICA)

GUÍA DE LLENADO ANEXO T24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 Y 6.5.4

- 1.- NOMBRE DE LA EMPRESA QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA.
- 2.- INCISO QUE IDENTIFICA EL REQUISITO SOLICITADO Y SE UBICA EN EL CUERPO DEL ANEXO TÉCNICO
3. PAQUETE(S) AL CUAL(ES) ESTÉ INTERESADO
- 4.- PARTIDA(S) A LA CUAL ESTÉ INTERESADO
- 5.- DOCUMENTO(S) LOS CUALES SE SOLICITA EN LOS INCISOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DEL ANEXO TÉCNICO Y EN DONDE SE HACE REFERENCIA UBICARLOS EN ESTE ANEXO.
- 6.- DOCUMENTO(S) COMPROBATORIOS A QUE HACE ALUSIÓN EL INCISO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO.
- 7.- NOMBRE DE LA CARPETA QUE DEBE DE ASIGNAR EN SU PROPUESTA
- 8.- DEBERÁ COLOCAR EL FOLIO/PÁGINA QUE HAYA ASIGNADO EL LICITANTE DENTRO DE LA CARPETA PARA PRONTA REFERENCIA Y EN CASO DE QUE SE TRATE O TENGA MÁS DE UNA PÁGINA, EL NÚMERO DE PÁGINA EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESPECIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA QUE SE ESTÉ SUSTENTANDO.
- 9.- ÁREA SOLO SERÁ LLENADA POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COL/JSI/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número
circulaciones que determinaron procedentes las áreas requeridas técnicas y económicas y las demás
COAD



2022 Ricardo Flores Magón
AÑO DE

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)

1.- Objetivo:	
2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel	
3.- Alcance	
4.- Asignación de Responsabilidades:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
5.- Desarrollo del Proceso	
5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s)	
5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada).	
5.3 Almacenamiento	
5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante)	
6.- Registro de la información	
7.- Indicadores	De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.
8.- Firma del Responsable:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)

En cada numeral anotar:

- Finalidad de su manual DAN
- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN
- Equipo que será sometido a DAN
- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.
 - Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otros recomendados por el fabricante.
 - Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada
 - Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente
 - Descripción de la evaluación a través de indicadores o tiras reactivas según recomendación del fabricante
- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).
- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.

ANEXO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación y el cumplimiento de los requisitos de los aspectos técnicos, económicos y los demás requerimientos que determinan procedimientos las áreas referente técnica y contratante de la COAD

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calderón



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

**ANEXO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA
ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI DE PMI"**

PROVEEDOR ASIGNADO:				UMAE/DELEGACIÓN:			
UNIDAD MÉDICA:	HGR:	HGZ:	UMAA:	OTRA ESPECIFIQUE:			

**PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNOSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA
INVASIÓN**

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS (ANUAL)

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS (ANUAL)

PAQUETE 3 MÍNIMA INVASIÓN DE OFTALMOLOGÍA

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS (ANUAL)

PAQUETE 4 CAPSULA ENDOSCÓPICA

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS (ANUAL)

PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	NO.PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS (ANUAL)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (INCLUIDOS):

**PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNOSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA
INVASIÓN**

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 2109**
 La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la jurisdicción, competencia, responsabilidad y/o autoridad de los órganos, entidades, dependencias y sus demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Magón

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
PAQUETE 3 MÍNIMA INVASIÓN DE OFTALMOLOGÍA		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
PAQUETE 4 CÁPSULA ENDOSCÓPICA		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/351/DC/ADQ/2022/00 219**.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de que la presente licitación también contiene de la contratación, ni del resultado de la misma, los aspectos económicos, financieros, administrativos, técnicos, económicos y los demás procedimientos que determinen los aspectos procedimentales de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Clasep



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

1		
2		
3		

PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		
CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	
BIENES DE CONSUMO INCLUIDOS		CANTIDAD
1		
2		
3		

II BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS (COBRO POR USO)

CLAVE	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	

III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO

CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO

III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO

La validación jurídica se efectuó en proclama sobre la licitación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la adjudicación de mercado correspondiente, en su promesa sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas, requisitos, técnica y/o contratante de la COAD

COL/SAJ/PC/ADPQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

Clay



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	NO. DE SETS

**FIRMA
S**

DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA

JEFE DE SERVICIO

NO. PROG.	NOMBRE DEL MÉDICO CIRUJANO/ENDOSCOPISTA (PERSONAL OPERATIVO INFORMADO)	MATRICULA	FIRMA

DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA

Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/PC/ADPQ/2022/00 219**.
 La validación jurídica se adelanta en principio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, si del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OOAD.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Flores
Año de Magón
Rivarola
ESTADO DE COLIMA

Alleg



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS**

ANEXO T29 "Catálogo de Administradores de Contrato del Servicio Médico Integral"

N°	DELEGACIÓN/UMAE	Director Administrativo	Correo electrónico
1	Delegación Estatal en Aguascalientes.	C.P. Julio César Velarde Vazquez	julio.velarde@imss.gob.mx
2	Delegación Regional en Baja California.	Ing. Mario Cervantes Veliz	mario.cervantesv@imss.gob.mx
3	Delegación Regional en Baja California Sur.	Ing. José Víctor Acosta García	victor.acostag@imss.gob.mx
4	Delegación Estatal en Campeche.	Lic. Gloria Catalina Vela Gómez	gloria.vela@imss.gob.mx
5	Delegación Estatal en Coahuila.	C.P. Sergio Gil Noriega	sergio.gil@imss.gob.mx
6	Delegación Regional en Colima.	Lic. Luis ENZique Mendoza Flores	eNZique.mendoza@imss.gob.mx
7	Delegación Estatal en Chiapas.	Lic. Mario Orozco Mendoza	mario.orozcom@imss.gob.mx
8	Delegación Estatal en Chihuahua.	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	miguel.martinezc@imss.gob.mx
9	Delegación Estatal en Durango.	Lic. Jesús Samuel Peláez Clavel	jesus.pelaez@imss.gob.mx
10	Delegación Estatal en Guanajuato.	C.P. Miguel ENZique Vallejo Cortes	miguel.vallejo@imss.gob.mx
11	Delegación Estatal en Guerrero.	Lic. Mauricio Roldán Parra	mauricio.rolدان@imss.gob.mx
12	Delegación Estatal en Hidalgo.	Lic. María Guadalupe Mayorga Delgado	maria.mayorgad@imss.gob.mx
13	Delegación Estatal en Jalisco.	Lic. Dan Eli Martínez Ponce	dan.martinez@imss.gob.mx
14	Delegación del Estado de México Oriente.	Lic. Patricia Guadalupe Contreras Bernal	patricia.contrerasb@imss.gob.mx
15	Delegación del Estado de México Poniente.	Ing. Jorge Salvador Nemer Naime	jorge.nemer@imss.gob.mx
16	Delegación Regional en Michoacán.	Mtro. Néstor Omero Mejía Mendoza	nestor.mejia@imss.gob.mx
17	Delegación Estatal en Morelos.	Dr. Jorge Porthoz López Escalera	jorge.porthoz@imss.gob.mx
18	Delegación Estatal en Nayarit.	Lic. Manuel Martín Fonseca Altamirano	manuel.fonseca@imss.gob.mx
19	Delegación Regional en Nuevo León.	Lic. Lorenzo Angel de la Garza González	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx
20	Delegación Estatal en Oaxaca.	Lic. Mario Caballero López (Enc)	mario.caballero@imss.gob.mx
21	Delegación Estatal en Puebla.	C.P. Jorge Alfonso Ruíz Romero	jorge.ruizr@imss.gob.mx
22	Delegación Estatal en Querétaro.	Ing. Emilio Díaz Flores	emilio.diazf@imss.gob.mx
23	Delegación Estatal en Quintana Roo.	Lic. Bárbara Xóchitl López Castillo	barbara.lopez@imss.gob.mx
24	Delegación Estatal en San Luis Potosí.	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	alberto.castro@imss.gob.mx
25	Delegación Estatal en Sinaloa.	Ing. Silverio Estrada Duarte	silverio.estrada@imss.gob.mx
26	Delegación Estatal en Sonora.	Sr. Pablo Cobo Romero	pablo.coboj@imss.gob.mx
27	Delegación Estatal en Tabasco.	Lic. Luis David Arvizu Ayón	luis.arvizu@imss.gob.mx
28	Delegación Regional en Tamaulipas.	Lic. Alejandro Fernández Marcos	alejandro.fernandezm@imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de las especificaciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, leída y/o con el auxilio de la COAD

COL/STJ/PC/ADPQ/2022/00 219

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Clay



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 3 (TRES)
ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO T 31 "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE
REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD
MÉDICA QUE CORRESPONDA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN _____
PRESENTE.

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA(S) PARTIDA(S) _____, MI REPRESENTADA SE
COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S) Y PARA LA
PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA,
CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS
FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES
FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO
FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), ENTRE ELLO INSTALACIONES
HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS
NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DEL (DE LOS)
BIEN(ES) ADJUDICADO(S) EN LA PARTIDA(S) MENCIONADA(S) Y QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE
RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA
UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR SOBRE LA LOGÍSTICA, NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y
PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS
ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los apoderados jurídicos del presente documento fueron validados por la oficina titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre el procedimiento y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás
circunstancias que determine el presente proceso de adquisición, según y contenido de la CNDU.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2022 Ricardo
Flores
Abate Magón

54

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22

CONTRATO
SI22045.

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía); ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.**

Los Asociados Jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSJ/PC/AD/01/2022/00 219**

La validación jurídica se efectuó en principio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al dar resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de las especies técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o comercial de la COAO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Ricardo Flores
Abogado Magón

Clery



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
SI22045.**

**ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 069001250100/188/2022

Colima, Col., a 25 de Mayo de 2022

Ing. Manuel Fernando Reyes Muguerza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
COADR Colima
Presente

En atención al proceso de Adjudicación Directa para la Contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión para el Programa IMSS-Bienestar para cubrir las necesidades por el periodo desde su formalización al 31 de Diciembre del 2022, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, se designa como Administrador del Contrato al **MCM. Rogelio Ramos Naranjo, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millennium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos que ocupen el cargo de Directores Generales de las Unidades Médicas del Programa IMSS-Bienestar: HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO, HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN Y HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15. primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda todo el contenido del presente documento.
 La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante de la COADR.

CO/153/PC/ADQ/2022/00 219

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Manuel



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
N° AA-050GYR012-E227-2022**

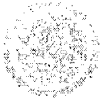
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS
DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0018/22**

**CONTRATO
S122045.**

**ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. (POBALINES)
publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo

Del Servidor Público
Dra. : Gloria Angélica González Guerra
Coordinador de Gestión Médica.

AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Dr. Etelberto López Maldonado
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO

Dr. Jorge Miguel Montoya Gutiérrez
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

Dr. Héctor Fabián Huerta Quintero
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACAN

Dra. Silvia Berenice Ochoa Anaya
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN

Dr. Edgar Jesús Gudiño Chávez
DIRECTOR GENERAL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO

Los actos, jurados, del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
En consecuencia, se registró bajo el número:
COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 219
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, en el momento de la suscripción de este documento, y se reserva sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el procedimiento de esta adquisición, hasta por el monto de la oferta.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2